

OFICIO N° 1241

ANT.: Oficios N° 017-2025 y N° 122-2025, ambos de 2025, de la CEI N°70 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo solicitado.

VALPARAÍSO, 08 de Agosto de 2025

DE: YANINO RIQUELME GONZÁLEZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°70 SOBRE EL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

En relación a la presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual, la Comisión Especial Investigadora CEI 70, solicita informar sobre el trabajo de coordinación de todos los organismos públicos en relación al mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024. Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

1. Del Comité de Ayudas Tempranas

Regulación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, se establece que: *"Ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe declarada conforme a las disposiciones de la ley N° 16.282, y cuando se requieran recursos destinados a financiar la etapa de rehabilitación definida en la ley N° 21.364, las solicitudes de los distintos servicios públicos deberán ser coordinadas por la Subsecretaría del Interior."*

Asimismo, la citada disposición establece que la Subsecretaría del Interior será responsable de coordinar un Comité de Ayudas Tempranas, el cual estará conformado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como por las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia respectiva.

Este comité tendrá como finalidad elaborar el Plan de Ayuda Inmediata del Gobierno Central a los afectados, el cual deberá ser presentado a la Dirección de Presupuestos para efectos de su financiamiento.

El funcionamiento de dicho Comité se encuentra regulado en la Resolución Exenta N° 720, de 3 de febrero de 2024, de la Subsecretaría del Interior, la cual establece que será en esta instancia, donde se determinarán las medidas concretas de apoyo y alivio para las personas afectadas por la emergencia, desastre o catástrofe. Dichas medidas están orientadas principalmente a la recuperación de la habitabilidad de las viviendas; la rehabilitación productiva; la recuperación de la infraestructura; y el apoyo a los municipios para la gestión de los gastos derivados de la emergencia.

Indica además, que para estos efectos se entenderá por ayudas tempranas el conjunto de acciones orientadas, por una parte, al restablecimiento de las condiciones normales de vida de la población afectada por la emergencia, permitiendo recuperar en el corto plazo, los servicios básicos y dar inicio a la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada; y, por otra, **evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes**; todo ello, deberá desarrollarse durante el período de transición comprendido entre la culminación

de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Sobre la metodología de trabajo, el artículo 5 de la referida resolución indica que, en la sesión inicial del Comité, se deberán analizar y definir las propuestas de apoyo a las personas afectadas en las regiones impactadas por la emergencia, así como revisar la pertinencia de incorporar otros organismos a dicha instancia. Luego, en las sesiones posteriores, se realizará el monitoreo de los avances de cada propuesta de apoyo y se analizarán los eventuales ajustes que estas requieran, de ser necesario. La periodicidad de las sesiones será determinada por la Subsecretaría del Interior, en consideración a las características particulares de la emergencia.

Del funcionamiento del Comité de Ayudas Tempranas en el contexto del mega incendio en la Región de Valparaíso

En virtud de la normativa previamente señalada, y con ocasión de la emergencia provocada por el mega incendio ocurrido en la Región de Valparaíso, el día 5 de febrero de 2024, se constituyó el Comité de Ayudas Tempranas, liderado por la Subsecretaría del Interior.

En esta instancia, fueron convocados como integrantes del Comité, además de la Subsecretaría del Interior, los siguientes organismos:

- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Subsecretaría de Economía
- Subsecretaría de Hacienda
- Subsecretaría de Obras Públicas
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría de Vivienda
- Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género
- Subsecretaría General de Gobierno
- Dirección de Presupuestos
- Subsecretaría de Turismo
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Servicios Sociales
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

Este Comité sesionó en 10 ocasiones, conforme a la metodología descrita, analizando propuestas específicas de apoyo, monitoreando progresos y ajustando medidas en función de las necesidades concretas derivadas de la emergencia. A continuación, se detallan las fechas de las sesiones realizadas:

Número de sesión	Fecha
1	5 de febrero de 2024
2	6 de febrero de 2024
3	8 de febrero de 2024
4	13 de febrero de 2024
5	15 de febrero de 2024
6	19 de febrero de 2024
7	22 de febrero de 2024
8	29 de febrero de 2024
9	7 de marzo de 2024
10	19 de abril de 2024

En las sesiones del comité, se adoptaron decisiones respecto de las distintas ayudas tempranas a entregar, según consta en las respectivas actas que se acompañan. Asimismo, el Subsecretario del Interior solicitó a cada institución responsable de la implementación de las medidas aprobadas, información periódica sobre el estado de avance y la actualización de las mismas.

2. Sobre la etapa de reconstrucción

Cabe señalar que el Decreto Supremo N° 2, de fecha 7 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dispone normas para el funcionamiento del **Comité de Reconstrucción** del artículo 41 de la ley N° 21.640. En el referido decreto se establece que el Comité será constituido y presidido por el Ministro o Ministra de Desarrollo Social y Familia, e integrado, por los Ministros o Ministras del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, y de Agricultura, además del Subsecretario o Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y cualquier otro ministerio y/o servicio público, que tengan competencia en la respectiva reconstrucción. Este Comité de Ministros corresponde a la instancia de coordinación a nivel central para los procesos de reconstrucción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del mencionado decreto supremo, el Ministro o Ministra que preside, tiene las siguientes competencias:

1. Presentar y coordinar los planes y estrategias de reconstrucción al Ministerio de Hacienda, para su financiamiento.
2. Encomendar, dentro del ámbito de sus competencias legales, tareas para la elaboración e implementación de los planes y estrategias de reconstrucción.
3. Instar a la implementación de los planes y estrategias de reconstrucción.
4. Coordinar y comunicar, en el ámbito de sus competencias legales, los recursos humanos y materiales de las entidades que tengan participación en los planes y estrategias de reconstrucción.
5. Informar cada tres meses al Presidente o Presidenta de la República los avances, dificultades e inconvenientes que se susciten en la elaboración y/o implementación de los planes y estrategias de reconstrucción.
6. Determinar la incorporación al Comité de cualquier otro ministerio y/o servicio público que tenga competencia en la respectiva reconstrucción, en aquellos casos en que la magnitud de la emergencia o catástrofe así lo requiera.

En ese contexto, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública participó en las sesiones convocadas por el Comité de Reconstrucción, cumpliendo con las labores en materias de seguridad, que le fueron asignadas, las que se detallan a continuación:

N° de medida	Eje	Nombre de la medida	Estado
74	Entorno urbano	Plan de seguridad en áreas afectadas	Terminada
75	Entorno urbano	Estudios de requerimientos policiales	Terminada
99	Entorno urbano	Asesoría técnica Sistema Nacional de Seguridad Municipal	Terminada
122	Territorio y sustentabilidad	Mapas de riesgo y amenazas de las zonas afectadas	Terminada
164	Institucionalidad para la reconstrucción	Recomendación de la Unión Europea respecto al funcionamiento de Gestión de Riesgos y Desastres.	Terminada

Por otro lado, a **nivel regional**, con el objetivo de coordinar el trabajo de los servicios públicos competentes e implicados en el proceso de reconstrucción, se implementaron los Gabinetes de Reconstrucción, los cuales sesionan con una periodicidad mensual. Esta instancia de coordinación y seguimiento ha sido liderada por el Delegado Presidencial Regional de Valparaíso,

Don Yanino Riquelme, en conjunto con el Gerente para la Reconstrucción, Don Patricio Coronado. En estas sesiones han participado todas las Secretarías Regionales Ministeriales de la Región, el Servicio de Vivienda y Urbanismo, la representación regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga. Asimismo, se hace presente que en algunos Gabinetes Regionales Ampliados se abordaron temas vinculados a la catástrofe que afectó las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Las fechas de realización de los mencionados Gabinetes fueron las siguientes:

FECHA	TIPO DE GABINETE
20 de febrero 2024	Regional
27 de marzo 2024	Regional
11 de abril 2024	Reconstrucción
25 de abril 2024	Reconstrucción
9 de mayo 2024	Reconstrucción
30 de mayo 2024	Reconstrucción
2 de junio 2024	Regional
24 de julio 2024	Reconstrucción
21 de agosto 2024	Regional
8 de octubre 2024	Reconstrucción
28 de octubre 2024	Regional
22 de noviembre 2024	Reconstrucción
19 de diciembre 2024	Regional Ampliado
23 de enero 2025	Reconstrucción
20 de febrero 2025	Regional Ampliado
20 de marzo 2025	Regional Ampliado
17 de abril 2025	Regional Ampliado
24 de abril 2025	Reconstrucción
15 de mayo 2025	Regional Ampliado
22 de mayo 2025	Reconstrucción
26 de junio 2025	Reconstrucción

En cada una de estas sesiones de Gabinete se dio cuenta de los avances alcanzados y de las medidas finalizadas. Asimismo, se establecieron metas, fechas, sectores e hitos de cumplimiento, junto con la identificación de brechas y desafíos pendientes para alcanzar los objetivos del Plan de Reconstrucción. Se hace presente, que este plan contempla 7 ejes estratégicos, a saber: Bienestar Integral, Habitacional, Entorno Urbano, Infraestructura de Redes, Territorio y Sustentabilidad, Reactivación Productiva, Institucionalidad para la Reconstrucción. A partir de estos ejes, se definieron un total de 166 medidas que deben ser abordadas y resueltas por los distintos ministerios y servicios públicos involucrados en el proceso de Reconstrucción.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Yanino Riquelme Gonzalez
Delegado Presidencial Regional de Valparaíso

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rXX0EsdF+tJLfLrzGBHnfA==

JGE/SCM/jge

ID DOC : 21597963

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Gabinete
2. /Ministerio del Interior/Gabinete Ministerio del Interior
3. /Ministerio del Interior/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretaría del Interior
4. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE (Cargo: ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°70 SOBRE



**ACTA DECIMA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS
EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
19 DE ABRIL, 2024
10.00 horas
Salón Democracia**

Con fecha 16 de abril de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la décima sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia la que se entenderá formar parte del acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno.
- Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").

1.- El Comité de Ayudas Tempranas (CAT) vota y acuerda de forma unánime las siguientes materias:

a. Evaluación propuesta de bono para arrendadores de viviendas afectadas por los incendios en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana del 2 de febrero.

La Subsecretaría de Servicios Sociales, señala que se pagaron 933 bonos a arrendatarios en el mes de marzo por lo que se desprende que existe el mismo número de viviendas arrendadas que se vieron totalmente afectadas. Además informa que se modificó excepcionalmente la FIBE por esta emergencia, para catastrar a quienes eran propietarios de viviendas afectadas por el incendio que eran arrendadas.

En virtud de lo expuesto, el Subsecretario del Interior, propone el siguiente bono de arrendadores de viviendas afectadas:

Entendiendo que esta afectación es económica/social y no de habitabilidad, se acordó generar una ayuda temprana con focalización, de conformidad a lo siguiente:

- Adultos Mayores: Universal.

- Afectados que no sean Adultos Mayores: Focalizar por medio de la Registro Social de Hogares (RSH), hasta un 90%.

- Número de viviendas: El beneficio se entrega a los afectados en los mismos montos, independiente de si tienen 1 o más viviendas siniestradas y del valor del arriendo que obtenían, ya que se considera esto como un aporte basal. De igual forma no se evalúa la cantidad de viviendas totales (siniestradas o no) de los afectados, ya que la variable ingreso se incorpora por medio del



- RSH: El beneficiario debe tener actualizado su RSH.
- Afectación de la vivienda: Muy afectada o destruida, catastrada según FIBE.

A solicitud de la Subsecretaría de Hacienda se deben tener presente los antecedentes de los solicitantes de este bono en el contexto de la declaración renta.

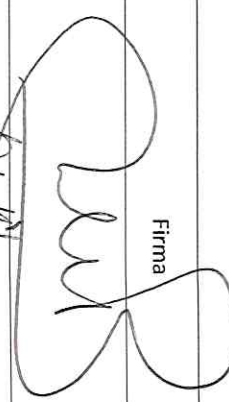
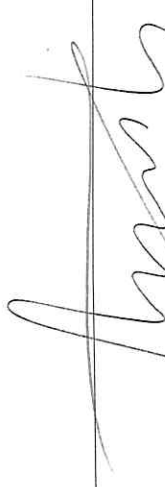
El beneficio, será asimilado al bono de acogida, **es decir 10 UF por 6 meses**, pero se acordó que se denominará de forma distinta para diferenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el bono para arrendadores será de 10 UF por 6 meses al propietario de una vivienda que arrendaba, y que haya resultado muy afectada o destruida, siempre que tenga RSH perteneciendo al 90% de menos ingresos, a menos que sean personas mayores (60 años o más) caso en el cual el beneficio es universal. Este bono no es acumulativo según número de viviendas afectadas del propietario y es excluyente con bono de acogida ya entregado.

Se vota y aprueba de forma unánime entregar el bono a los arrendadores en los términos expuestos.



LISTA ASISTENCIA CAT 19 de ABRIL

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Musalire	Sub-1007	
Subsecretaría de Agricultura.	Roberto Leal	UGRA	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	DAVID LEON REYES	Sub SUBDERE	
Subsecretaría de Economía.	—	—	—
Subsecretaría de Hacienda.	Hein Frenzen H.	Subsecretaría	
Subsecretaría de Obras Públicas.	Mauricio Andrews C.	Apoyo Subsecretaría	
Subsecretaría del Trabajo.	Fidel Bennett	Jefe Div. Empleo	
Subsecretaría de Vivienda.	Columba Elyda	Subsecretaría	



LISTA ASISTENCIA CAT 19 de ABRIL

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	Tatiana Hernández C.	Jefa Div. Pol. de Igualdad	
Subsecretaría de Gobierno.	Micole Carroten	Subsecretaria	
Dirección de Presupuestos.	María Mariana	Directora	
Subsecretaría de Turismo.	Virginia Correa López	Asesora	Monseñor Arreal
Subsecretaría de Educación.	Felipe Pera	Subsecretario(S)	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Marco Verdugo	Asesor (SDG)	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fernando Pulgar	Sub Secretario	
SENAPRED	Alicia Ceballos L.	Directora (Asesoras)	

SUBSECRETARIA DE LA MUJER

VERONICA SILVA

SUBSECRETARIA



ACTA
PRIMERA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS EMERGENCIA
INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
5 DE FEBRERO, 2024
Salón democracia

1. Contexto:

Con fecha 4 de febrero de 2024, en el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Nacional, se determinó la necesidad del funcionamiento del Comité de Ayudas Tempranas para la Emergencia de Valparaíso, producto de los incendios que ocurrieron con fecha 2 de febrero del presente año, en las Provincias de Valparaíso y de Marga Marga, así como de otras regiones. En ese mismo acto el Subsecretario del Interior, citó para el día 5 de febrero de 2024, a las 15:00 horas, a la primera sesión del Comité de Ayudas Tempranas, cuyo registro en acta es el que consta a continuación.

2. Asistencia. Se adjunta la lista de asistencia la que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Dirección de Presupuestos.

3. Temas tratados y acuerdos

- a. Se revisa y aprueba estructura y modalidad de funcionamiento del CAT, con lo que se da cumplimiento al artículo 41 de Ley de Presupuesto que otorgó la glosa para estos efectos.
- b. Se revisa y aprueba estructura del CAT ad hoc para atención de esta emergencia.
- c. Se votan y aprueban por unanimidad las siguientes medidas de ayuda temprana:
 - **Recuperación temprana de la infraestructura.** Esta tarea estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, y tendrá como fin principal la remoción, retiro y disposición final de los escombros. Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas dispone de 100 máquinas que están realizando esta labor en los sectores afectados y donde ha sido autorizada la remoción, y se ha dispuesto la contratación de a lo menos otras 100 maquinarias para acelerar esta tarea urgente con máxima prioridad. Adicionalmente, se deberán identificar bienes públicos y problemas de conectividad que no son de reconstrucción, sino que deba garantizarse su funcionalidad, durante el transcurso de los próximos 30 días.
 - **Bono de Recuperación.** Esta medida estará a cargo de la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Servicios Sociales. Se entregará un bono de ayuda temprana, por una única vez, a las familias afectadas, en dos tramos resultantes del cruce entre

la afectación de enseres y de vivienda: por afectación alta de \$1.500.000 y por afectación media de \$750.000. Considerando las características de la catástrofe ocurrida en la Región de Valparaíso, el Comité no consideró establecer un tramo de afectación menor. Para la entrega del Bono de Recuperación se requerirá la aplicación previa de la Ficha Básica de Emergencia ("FIBE"). La Subsecretaría de Servicios Sociales generará y dispondrá las nóminas de los hogares afectados que les fue aplicada la FIBE, y los pagos se harán efectivos los días martes y viernes de cada semana, partiendo por este próximo viernes 9 de febrero, hasta completar la totalidad de fichas.

- **Bono de Acogida.** Esta medida estará a cargo de la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Servicios Sociales. Consistirá en una ayuda del Estado para familias que perdieron su vivienda o para familias que habitaban en campamentos catastrados por SERVIU y que estaban en proceso de radicación o relocalización. El bono podrá ser utilizado para arrendar transitoriamente o como ayuda en caso que sean acogidas en casas de familiares y/o amigos. El monto de esta ayuda será de 10 Unidades de Fomento, con posibilidad de renovación por seis meses adicionales. Para acceder al beneficio se requerirá contar la FIBE, cuyos resultados de aplicación serán informados por la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Este bono se analizará a detalle en la sesión que se aprueben las medidas de habitabilidad transitoria.

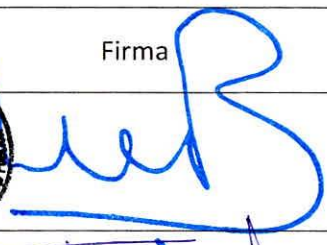
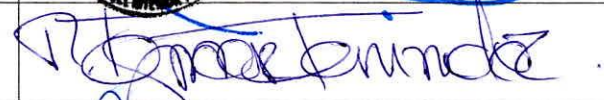
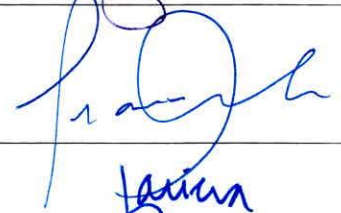
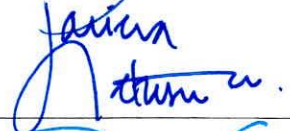
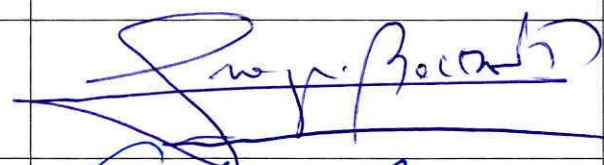
- **Bolsillo electrónico de emergencia.** Esta medida estará a cargo de la Subsecretaría del Interior. Es una ayuda económica excluyente, no reembolsable ni renovable dirigido a familias que sufrieron poca o mediana afectación en su vivienda producto de la emergencia. Este bolsillo electrónico se depositará en un bolsillo electrónico de la cuenta de RUT de la persona, previa aplicación de FIBE según lo informado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, y permitirá la compra de materiales de construcción y ferretería para reparar la vivienda. El monto del beneficio será de 50 Unidades de Fomento, y se hará efectivo por una única vez.

Otras medidas de ayuda como viviendas de emergencia, alivios tributarios, subsidios a la retención laboral y otros, serán analizadas y definidas en la próxima sesión del Comité de Ayudas Tempranas, convocada para este martes 6 de febrero de 2023, a las 18:00 horas.

d. Se cita a nueva sesión el martes 6 de febrero de 2024, a las 18.00 horas.



LISTA ASISTENCIA CAT 5 DE FEBRERO de 2024

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Morales	Subsecretario Interior	 
Subsecretaría de Agricultura.	Ignacio Fernández	Subsecretario	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES FLORES	Subsecretaria Subdere	
Subsecretaría de Economía.	JAVIERA PETERSEN	SUBSECRETARIA ECONOMIA	
Subsecretaría de Hacienda.	Marcia Ríos M.	Subsecretaria Hacienda (S)	
Subsecretaría de Obras Públicas.	DANIEL SANDOVAL.	jefe Gabinete SOP	
Subsecretaría del Trabajo.		Subsec Trabajo ministro (S)	
Subsecretaría de Vivienda.	Patricia Cigueta	Subs. MINVU	



LISTA ASISTENCIA CAT 5 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA -
Subsecretaría de Gobierno.	Erwin Díaz Asejo	Subsecretario(s)	
Dirección de Presupuestos.	Sauli Pareda	Subdirector de Presupuestos	
Subsecretaría de Turismo.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA.
Subsecretaría de Educación.	NO APLICA Felipe Pata	NO APLICA. DIDEP	
Subsecretaría de Evaluación Social.	NO APLICA	NO APLICA.	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fco Gallardo	Servicio Social Subst	
SENAPRED	Alvaro Hormazabal	DN	



ACTA SEGUNDA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO

6 DE FEBRERO, 2024

18.00 horas

Salón Democracia

1. Asistencia: se adjunta lista de asistencia firmada por participantes la que se entiende parte integrante del acta.

- Subsecretaría del Interior Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno ("SEGEOB").
- Dirección de Presupuestos.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.

2. Temas tratados y acuerdos

Se vota y aprueba de forma unánime sumar a este CAT a las Subsecretarías de Turismo, Educación y Evaluación Social.

Se vota y aprueba por unanimidad que la SEGEOB dispondrá el día jueves 7 de febrero de 2024, de un sitio en internet con la oferta del CAT con vinculación a los servicios que los implementan, para gestión on line.

Se vota y aprueba por unanimidad que la Subsecretaría de Economía enviará nómina de empresas del sector El Salto a la Subsecretaría del Trabajo, para la evaluación de incorporación de nuevos beneficiarios en una segunda fase de cobertura a los determinados en la sesión actual.

Se vota y aprueba por unanimidad que la SEGEOB coordinará la ampliación de cobertura de los servicios urgentes de Registro Civil y Banco Estado para complementar la medida propuesta y aprobada en esta sesión.

Se votan y aprueban unánimemente las siguientes medidas de ayuda temprana:

2.1. Medidas de Alivio Tributario.

Institución Responsable: Subsecretaría de Hacienda.

Descripción: En el contexto de emergencia es necesario presentar medidas para aliviar económicamente a las personas. Es por eso que se presentan los siguientes 11 alivios y exenciones tributarias, en conjunto con la Tesorería General de la República (TGR) y el Servicio de Impuestos Internos (SII), que se describen a continuación:

- Prórroga de plazo para pago de impuesto territorial: postergación del plazo de pago para el impuesto territorial, sin que genere intereses ni multas, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las Zonas declaradas como afectadas por



catástrofe.

- Condonación y convenios especiales para pago de impuesto territorial para el año en curso: condonación de multas e intereses y convenios especiales para el pago del impuesto territorial para el año en curso, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Condonación y convenios especiales para pago de impuesto territorial, años anteriores: condonación de multas e intereses y convenios especiales para el pago del impuesto territorial para períodos anteriores, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Condonación para pago de impuestos fiscales: condonación de multas e intereses, total o parcial, respecto de pagos de impuestos y créditos fiscales, para deudores cuyo domicilio tributario se encuentre en las comunas afectadas y localizadas dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Suspensión de cobranza de impuesto territorial y/o fiscal: suspensión de acciones de cobranza administrativa y judicial respecto de los deudores con domicilio tributario e inmuebles ubicados en las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Suspensión de cobranza de patentes mineras y de derecho de aprovechamiento de aguas: suspensión de procesos de cobranza de patentes impagas de concesiones mineras y de patentes de derecho de aprovechamiento de aguas, para las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Condonación de multas F29 sin movimiento: condonación automática de recargos por declaración sin movimiento de IVA (F29), para contribuyentes de las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Ampliación de período para declaración IVA y otros impuestos mensuales: ampliación de plazo para declaración y pago de IVA y PPM (Formularios 29 y 50), para contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe.
- Aviso de pérdidas: procedimiento especial para informar la pérdida de libros de contabilidad, existencias de inventario y otros documentos tributarios. Ya disponible en la web del SII, se refuerza divulgación y atención de casos presentados por los contribuyentes.
- Actualización avalúo bienes raíces: presentación de antecedentes y actualización del avalúo de bienes fiscales para reducir su cuantía, a solicitud del contribuyente, respecto de predios afectados por la catástrofe.
- Excepciones en procesos de fiscalización: aplicación de medidas en procesos de fiscalización para no impactar a contribuyentes afectados por la catástrofe.

2.2. Subsidio Retención Laboral.

Institución Responsable: Subsecretaría del Trabajo.

Descripción: esta iniciativa subsidiará la continuidad del empleo en micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sido siniestradas por la emergencia en curso, se entregará una bonificación durante 3 meses correspondiente al 80% del Ingreso Mínimo Mensual, por cada trabajador y trabajadora contratada de la empresa. Esta bonificación será prorrogable por única vez por tres meses por hasta el 60% del Ingreso Mínimo Mensual. Este subsidio permitirá la continuidad salarial de personas que vieron afectada su fuente laboral producto de la catástrofe. Se estima en una primera fase 240 empresas y 1700 trabajadoras y trabajadores beneficiados. Se proyecta que, en tales condiciones, el costo aproximado de implementación de la medida sería de \$3.500 millones.

2.3. Dispositivos de servicios en zonas dañadas.

Institución Responsable: Subsecretaría de Gobierno.

Descripción: disposición de dispositivos móviles para desplegar los servicios prioritarios del Registro Civil, Banco Estado, Instituto de Previsión Social, Instituto de Seguridad Laboral, División de Organizaciones Sociales de SEGEBO, Bienes Nacionales y Corporación de Asistencia Judicial. Estos dispositivos se desplegarán en conjunto con los equipos que



aplicarán las Fichas Básicas de Emergencia, considerando Quilpué y Viña del Mar, durante los primeros días de despliegue. Los servicios se iniciarán el 7 de febrero de 2024, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, y los sábados de 10 a 14 horas.

El Subsecretario del Interior solicita evaluación de ampliación de cobertura para los siguientes servicios urgentes: Registro Civil y Banco Estado.

2.4. Dispositivo atención veterinaria.

Institución Responsable: Subsecretaría de Agricultura.

Descripción: Subsecretaría de Agricultura, en conjunto con SENAPRED, han coordinado a través del Estado Mayor Conjunto la disposición de un Hospital de Campaña con las Fuerzas Armadas, cuyo funcionamiento tiene por objetivo proporcionar atención veterinaria a mascotas, en la Provincia de Marga Marga. El Hospital está instalado en el Colegio Darío Salas, ubicado en Samuel Valencia 150, Quilpué.

Si bien se encuentra en funcionamiento un dispositivo, se aprueba la evaluación de la instalación de más dispositivos, y se le hará seguimiento por este Comité a su funcionamiento.

3. La Subsecretaría de Vivienda expone la evaluación preliminar del impacto en habitabilidad.

4. Se indica que la Subsecretaría de Turismo presentará propuesta de plan de alojamiento en instalaciones hoteleras, como parte de la oferta inmediata para la próxima sesión.

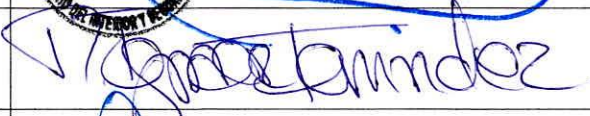
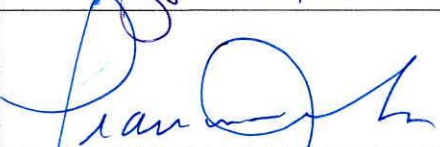
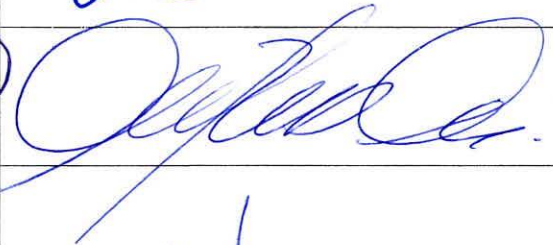
5. Se establece que la Subsecretaría de Vivienda presentará oferta de alternativas en coordinación con Subsecretaría de Turismo y SENAPRED en la próxima sesión. Esta oferta contemplaría: subsidio de autoconstrucción; viviendas de emergencia; alojamiento en sector hotelero y vivienda industrializada.

6. La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, propone medida preventiva de seguridad de instalación de dispositivos de policías por sector en las zonas afectadas.

7. Se cita a nueva sesión el viernes 8 de febrero de 2024, a las 12:30 horas.

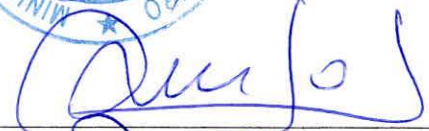
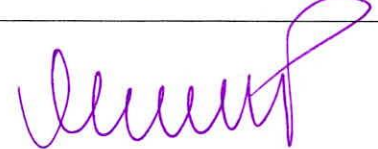
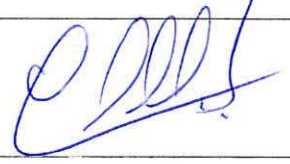
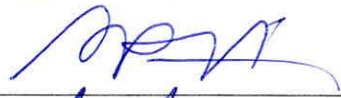


LISTA ASISTENCIA CAT 6 DE FEBRERO de 2024

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Menaalvarez	Subsecretario del Interior	 
Subsecretaría de Agricultura.	Ignacio Fernández	Subsecretario	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES FLORES	Subsecretaria Subdere	
Subsecretaría de Economía.	Javier Peterson	Subsecretaria Minwon	
Subsecretaría de Hacienda.	MARCIA ROS MARTÍNEZ	SUBSECRETARIA(S)	
Subsecretaría de Obras Públicas.	DANIEL SANDOVAL	JD6 SUBSE NOP.	
Subsecretaría del Trabajo.	MARÍA E. SOTO	Subse Trabajo(s)	
Subsecretaría de Vivienda.	Javier Elgueta	Subs. MINU	



LISTA ASISTENCIA CAT 6 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	Luz Vidal H	Subsecretaria	
Subsecretaría de Gobierno.	Erwin Jáz Azejo	Subsecretario(s)	
Dirección de Presupuestos.	Sereli Paedo	Subdirectora de Presupuestos	
Subsecretaría de Turismo.	Vivianne Pedraza	Subsecretario	
Subsecretaría de Educación.	NO APLICA. ARRATIA	SUBSECRETARIA.	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Raúl Padilla	Subsecretaria	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Geo Salazar	Subsecretario	
SENAPRED	Alvaro Hormazabal	DA	



**ACTA NOVENA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS
EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
7 DE MARZO, 2024
09.00 horas
Salón Democracia**

Con fecha 5 de marzo de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la novena sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia la que se entenderá formar parte del acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría Redes Asistenciales.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").
- Gerente de Reconstrucción.

1.- El Comité de Ayudas Tempranas (CAT) vota y acuerda de forma unánime las siguientes materias:

a. Evaluación propuesta de desarrollo del servicio de demolición de viviendas siniestradas en incendio del 02 y 03 de febrero del 2024, comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana

La Subsecretaría de Obras Públicas informa que el total de viviendas objeto de esta ayuda son 2.816, las que corresponden a aquellas acreditadas por los respectivos Decretos Alcaldicios de Demolición. En la comuna de Viña del Mar son 2.339, en Quilpué 467 y en Villa Alemana 10.

Estas viviendas tienen diferentes tipologías de agrupamientos (viviendas aisladas, pareadas simples, pareadas dobles y triples, edificios de 12 y 24 viviendas y equipamiento de diferentes superficies). Para el cálculo del costo, se tuvieron presentes las siguientes consideraciones: variedad de tipologías de agrupamiento de viviendas; Estructura predominante es la albañilería confinada; Variedad de los emplazamientos y dificultades logísticas por los terrenos de difícil acceso; Reposición de daños posibles por el trabajo de demolición.

El monto estimado en el ítem de obras alcanza los \$18.553.270.884 que representa el agregado del valor por unidad de vivienda demolida por \$6.588.519 que contempla las obras de cierre perimetral y protección ambiental; demoliciones; desarme y acopio de materiales y limpieza.

Se contempla dentro del presupuesto la consultoría especializada de las labores por un total de \$386.229.450 adicionales. Esta consultoría contempla los servicios de profesionales de ingeniería civil como jefe de la asesoría; ingeniería estructural; ingeniería en construcción; técnicos en construcción; personal administrativo y asistentes sociales.

Se proyecta que las demoliciones comenzarían el 15 de marzo, teniendo presente la resolución de transferencia de la Subsecretaría para financiar el proceso con la glosa 07 de emergencia, la transferencia de recursos, las contrataciones y otros procedimientos administrativos que se requieren para su ejecución.

b. Evaluación propuesta ampliación de cobertura del Bono Acogida.

La Subsecretaría de Servicios Sociales establece la necesidad de ampliar la cobertura del Bono Acogida, en atención a que – de conformidad al catastro realizado a la fecha- existen 1.150 hogares



que se encuentran en asentamientos irregulares no catastrados por el SERVIU, los cuales no reciben bono de acogida.

Se vota y aprueba de forma unánime que entregar el bono de acogida de 10 UF a los grupos familiares afectados, que no recibieron dicho beneficio por encontrarse en terrenos irregulares no catastrados por el SERVIU.

Se votó y acordó de forma unánime las condiciones de entrega del bono de acogida, en el sentido de establecer que estos serían entregados por los primeros 3 meses, aun cuando al grupo familiar tuviere una solución de vivienda ya sea definitiva o transitoria, manteniéndose los límites máximos de tiempo según grupo establecidos en el Oficio N° 5.885, de 2024, de la Subsecretaría del Interior.

Se votó y acordó de forma unánime que se deberá realizar una evaluación de los beneficios de habitabilidad transitoria aprobados en el marco del Comité de Ayudas Tempranas, al tercer mes de entregados.

2.- El CAT vota y rechaza de forma unánime el aumento del monto del bono acogida, habida cuenta la planificación de soluciones de habitabilidad de emergencia y los eventuales incentivos negativos para el mercado inmobiliario en la zona.

3.- Reporte Aplicación FIBE

Hogares con ficha terminada: 8.041 (5.702 Viña del Mar; 2.222 Quilpué y 117 Villa Alemana)

Personas catastradas: 20.940 (14.789 Viña del Mar; 5.848 Quilpué y 303 Villa Alemana)

4.- Reporte gestión Servicios Básicos:

Se mantiene el reporte del acta anterior, salvo en la instalación de baños químicos donde se informa que existen 1.292 instalados: 1185 baños químicos en total 93%; Viña del Mar 926 (100%); Quilpué 357 (100%); Villa Alemana 8 (100%).

5.- Se comunican los siguientes reportes de actualización de entrega de ayudas tempranas en curso:

Bono de Recuperación: pagados 7.870 bonos.

Bono de Acogida: se mantiene el reporte del acta anterior.

Bono Bolsillo Electrónico de Emergencia: Se mantiene reporte del acta anterior.

Solución de habitabilidad transitoria en un hospedaje: no se ha requerido el servicio.

Viviendas de Emergencia: Se han instalado 122 viviendas de emergencia en Viña del Mar; 55 en Quilpué y 17 en Villa Alemana. Total 194.

Subsidio Retención Laboral: se estima el primer pago para el 15 de marzo.

Kit útiles escolares: se encuentran entregados.

Bono vestimenta escolar: se encuentra entregado. Se transfirieron a 2.368 hogares que representan a un total de 3.432 niños, niñas y adolescentes (NNA).

Kit de emergencia para personas mayores: se inicia la distribución el lunes 11 de marzo hasta el 29 de marzo, que se efectuará en 4 modalidades: sumarse a las rutas de distribución establecidas por niñez como ha sido solicitado por la SEREMI de Desarrollo Social, para mantener la coordinación; entrega directa a los equipos municipales de Quilpué y Viña del Mar para sumar a sus rutas de distribución; generar puntos de distribución de SENAMA según los polígonos identificados en Quilpué y Viña del Mar, y distribuir puerta a puerta en Villa Alemana.



Reposición Universal de Ayudas Técnicas (personas con discapacidad): Se han entregado a 27 personas, equivalentes a 36 ayudas técnicas.

Duplas psicosociales para personas mayores: la próxima semana se cierra con las Universidades la ejecución del beneficio, las cuales son los ejecutores preferentes, porque se requería que éstas volvieran al año escolar.

Atención psicosocial de personas TEA: el convenio fue firmado, y el lunes 11 de marzo es la reunión de instalación.

Duplas psicosociales Salud: Las atenciones acumuladas al 6 de marzo son 2.297. Este total incluye las duplas de respuesta, duplas de apoyo y ARSAM.

Recuperación temprana de la infraestructura: Se ha retirado el 100% de escombros de las calles (85.631 toneladas). EL traslado acumulado en el "El Molle" es de 52.297 toneladas.

Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas: Hasta la fecha, Registro Civil ha atendido 2.521 solicitudes de cédulas de identidad, 831 claves únicas entregadas y 143 enrolamientos por solicitud del artículo 44 de la Ley N° 21.325; en tanto el Banco Estado registra atenciones a 2.872 personas con 6.234 operaciones distintas.

Alivios tributarios:

Se mantiene informe de acta anterior sobre prorroga hasta el 28 de marzo de 2024 el plazo para Declaración y Pago de Impuestos que debían declararse y/o pagarse en el mes de febrero y marzo de 2024 mediante Formularios N° 29 y N° 50 del Servicio de Impuestos Internos, para contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en las comunas afectadas y localizadas en zona de Catástrofe (Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana). Esta medida está operativa desde el 21 de febrero de 2024, y se prevé que tendrá 78.846 potenciales beneficiarios.

Se mantiene informe de acta anterior sobre la condonación total o parcial de intereses penales y multas, aplicadas a las declaraciones de impuestos presentadas fuera de plazo, u otras gestiones vinculadas con Formulario N° 29 y N° 50 del Servicio de Impuestos Internos. Esta medida está operativa y se prevé que tendrá 78.846 potenciales beneficiarios.

Se mantiene informe del acta anterior sobre la ampliación de plazo para pago de impuesto territorial sin que genere intereses ni multas, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que tendrá 2.299 beneficiarios.

Se mantiene informe del acta anterior sobre las facilidades para el pago del impuesto territorial del año 2024, a través de convenios especiales con la Tesorería General de la República y condonación total o parcial de intereses. Condonación de multas e intereses y convenios especiales para el pago del impuesto territorial del año 2024, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que tendrá 2.299 beneficiarios.

Se mantiene informe sobre el acta anterior sobre la condonación total o parcial de intereses y convenios especiales para el pago de impuesto territorial adeudado. Condonación de intereses aplicables por el pago fuera de plazo de las cuotas de impuesto territorial, y convenios especiales con Tesorería General de la República para el pago del impuesto territorial adeudado de los inmuebles de comunas afectadas que estén dentro de la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que podría alcanzar 2.299 beneficiarios.

Condonación de multas e intereses de impuestos adeudados. Análisis detallado de los antecedentes de los contribuyentes afectados por las condiciones de catástrofe, para suspender la aplicación de multas e intereses por impuestos adeudados. Evaluando la condonación hasta el 100% de los intereses penales y multas, aplicado a los giros por declaraciones rectificatorias de los Impuestos a la Renta y los establecidos en la Ley sobre



Impuesto a las Ventas y Servicios, declarados en los Formularios números 29 y 50 del Servicio de Impuestos Internos. Esta medida se encuentra operativa, se estima un total de 78.846 potenciales beneficiarios. Al 05 de marzo dos contribuyentes han solicitado esta condonación.

Suspensión de cobranza de impuesto territorial y/o fiscal. Suspensión de acciones de cobranza administrativa y judicial programadas para el mes de febrero y marzo de 2024, respecto de los deudores con domicilio tributario e inmuebles ubicados en las comunas afectadas y localizadas en la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa, y tiene como potenciales beneficiarios 60.351 Rut, con demanda vigente por impuesto fiscal, y 21.588 roles con demanda vigente por impuesto territorial.

Se mantiene informe de acta anterior sobre la suspensión de cobranza de impuesto territorial y/o fiscal. Suspensión de acciones de cobranza administrativa y judicial programadas para el mes de febrero y marzo de 2024, respecto de los deudores con domicilio tributario e inmuebles ubicados en las comunas afectadas y localizadas en la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa, y tiene como potenciales beneficiarios 44.575 Rut con demanda vigente por impuesto fiscal, y 312 roles con demanda vigente por impuesto territorial.

Se mantiene informe de acta anterior sobre la suspensión de cobranza de patentes mineras y de Derecho de aprovechamiento de aguas. Suspensión de la publicación de subastas decretadas en procesos de desamparo de concesiones mineras con patentes impagas y en procesos de cobro de patentes por no aprovechamiento de derechos de aguas para las comunas afectadas y localizadas en la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que beneficiará a 393 Rut (109 demandados por patentes de aprovechamiento de aguas impagas, y 284 demandados por patentes de minas impagas).

Se mantiene el informe del acta anterior sobre el aviso de pérdidas. Es un procedimiento especial para informar la pérdida de existencias de inventario, libros de contabilidad y otros documentos tributarios. La medida se encuentra operativa y disponible en el sitio web y oficinas del Servicio de Impuestos Internos. Se prevén 78.846 beneficiarios potenciales.

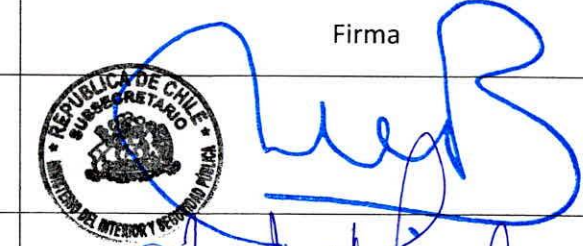
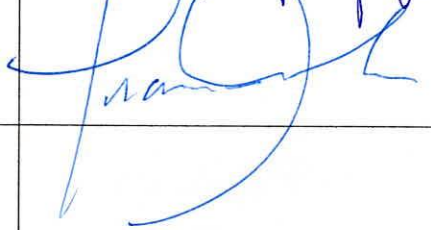
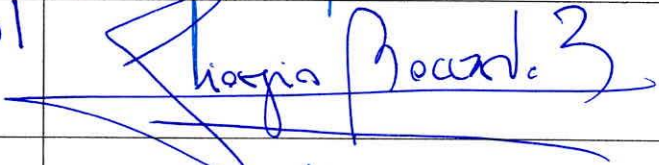
Actualización de avalúos o contribuciones de inmuebles ubicados en Zona de Catástrofe. Procedimiento especial para solicitar al Servicio de Impuestos Internos, a través de su sitio web o presencialmente en sus oficinas, la rebaja de avalúos fiscales o contribuciones respecto de inmuebles afectados por la catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y podría alcanzar 11.156 beneficiarios.

Se mantiene informe del acta anterior sobre excepciones en procesos de fiscalización. Consiste en la aplicación de medidas pertinentes en los procesos de fiscalización en curso para no impactar a contribuyentes afectados por la catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y podría alcanzar un total de 412 beneficiarios.

La próxima sesión será citada por correo electrónico.



LISTA ASISTENCIA CAT 7 DE MARZO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Monsalve B.	Subsecretario	 
Subsecretaría de Agricultura.	Cristian Meza Arilla	Dir. Unidad G.R.D.	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES	Subsecretaria	
Subsecretaría de Economía.	no asiste.		
Subsecretaría de Hacienda.	Heidi Berner H.	Subsecretaria	
Subsecretaría de Obras Públicas.	José Andrés Leiva	Subsecretario	
Subsecretaría del Trabajo.	Giorgio Boccardo	Subsecretario del Trabajo	
Subsecretaría de Vivienda.	Seledad Monsalve	ENCARGADA REPRESENTACION	



LISTA ASISTENCIA CAT 7 DE MARZO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	MACARENA ANDRADE	Jefe división Planificación y control de gestión	
Subsecretaría de Gobierno.	Erwin Díaz Asejo	Jefe de Gabinete. Subsecretario	
Dirección de Presupuestos. /SDH.	Heidi Berner H.	NO Asiste DIPRES	
Subsecretaría de Turismo.	Veneranda Pareda Jara	Subdt	
Subsecretaría de Educación.	Felipe Poma Ros	DIPED.	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Paula Pósterle Carrasco	Subsecretaria	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Francisca Gálvez Jara	Subsecretaria de servicios sociales	
SENAPRED	NO ASISTE HEIDI BERNER H.	JEFE GABINETE	

Subse Niñez

Rep. Fco Gálvez Jara

Subse SSS



**ACTA TERCERA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS
EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO**

8 DE FEBRERO, 2024

12.30 horas

Salón Democracia

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia, la que se entiende formar parte de esta acta.

- Subsecretaría del Interior
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno ("SEGEGOB").
- Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

2. Se da cuenta que, en atención a las necesidades de ayudas tempranas y su seguimiento, fue necesario adelantar la tercera sesión al día jueves 8 de febrero de 2024.

3. Subsecretario del Interior da cuenta de las ayudas tempranas ya aprobadas en las sesiones anteriores, a saber:

- Recuperación temprana de la infraestructura.
- Bono de Recuperación: dos tramos (750 y 1.500).
- Borsillo electrónico de emergencia: 50UF para materiales de construcción.
- 11 medidas Alivio Tributario.
- Subsidio Retención Laboral con tope en primera fase de un estimado de 240 empresas.
- Dispositivos de servicios en zonas dañadas.
- Dispositivo de atención veterinaria.
- Bono de Acogida.

4. Subsecretario del Interior comunica la emisión del Instructivo N° 1 de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la emergencia provocada por incendios forestales, que es entregado en papel para conocimiento y fines. Dentro de los aspectos tratados en dicho instructivo, se destacan las siguientes indicaciones:

***Definición específica de los tipos de beneficios** que se otorgarán y los requisitos para cada uno de ellos. Por ejemplo, en el caso de viviendas arrendadas, los beneficios tales como



canasta familiar, bono de arriendo, bono para recuperación de enseres dañados, etc., podrían otorgarse al ocupante y no necesariamente al dueño de la propiedad, quien sí podría percibir ayudas en materiales de construcción.

*Imprescindible **verificación y constancia del daño a través de la Ficha Básica de Emergencia** evitando inclusión de fallecidos, de personas que sólo temporalmente estaban en el lugar como amigos, visitas o familiares o arrendatarios temporales, etc.

*Debido registro y almacenamiento en papel y digital de los **criterios de selección y respaldo de entregas de los beneficios**.

***Evitar la duplicidad en las ayudas entre instituciones** que deben coordinarse al efecto (gobierno central, municipio).

*En cuanto al proceso de adquisiciones reitera algunas instrucciones que se destacan a continuación: en los tratos o contrataciones directas realizar y respaldar consultas o cotizaciones a más de un proveedor.

En caso de comprar a precio elevado, **constar los antecedentes que expliquen aumento notorio de precios de productos, justificando sustantivamente la decisión de compra en ese escenario**.

*Todo gasto debe quedar con el **respaldo correspondiente, para fines de revisión posterior**.

***En cuanto a la entrega de beneficios:** implementar registros por especie o producto en los centros de acopio o de recepción centralizada de bienes, con la finalidad de **registrar el ingreso de éstos al momento de su recepción, así como también su salida, para efectos de su entrega final**.

***Respaldo y mantención digital y física de la documentación relacionada con proveedores, donantes u otros**.

*Se debe dejar **constancia escrita de los bienes recibidos para su entrega final**, sea que estos provengan de proveedores, de particulares o de alguna institución del Estado. Además de tomar las medidas de control de coincidencia entre la cantidad y características de los productos registrados en la guía de despacho y lo realmente recibido. Instruye procedimiento para los casos en que haya diferencia.

***La recepción de los bienes hasta su entrega final debe estar a cargo de un funcionario público o de un agente público, sujeto a responsabilidad administrativa (NO honorarios)**.

***Evitar la duplicidad de entrega a un mismo beneficiario y la discriminación arbitraria**, velando por el resguardo del patrimonio público.

*Se deberá **implementar un registro electrónico de los beneficiarios finales de las medidas, el que servirá para la rendición de cuentas**. Ello, sin perjuicio de emplear la Ficha Básica de Emergencia.

***Velar por la custodia y orden administrativo adecuado de los documentos físicos de respaldo de las entregas finales**.

*Sobre ayudas en dinero: instruye entre otras medidas:



Priorizar las transferencias bancarias.

Debido **respaldo físico y digital de los medios de verificación de las entregas de este tipo de ayudas.**

*Sobre transferencias de fondos entre instituciones públicas: instruye entre otras medidas:

Controles contables y/o presupuestarios para verificar el uso de los recursos asociados a cada uno de los programas o acciones en ejecución.

Finalmente, solicita **activar las Direcciones de Control, Unidades de Control y Auditorías Internas, quienes deberán velar por el cumplimiento de las presentes instrucciones y de los objetivos previstos por cada uno de los programas e iniciativas en ejecución.**

5. Subsecretaría de Obras Públicas informa estado de avance del plan de ayuda temprana de remoción, almacenaje y disposición final de voluminosos.

-Se adjunta presentación con reporte en carpeta de la agenda.

-400 camiones se mantendrán en operaciones durante dos meses en la zona. Se estiman 50.000 toneladas de retiro.

6. SEGEOB reporta avance en la tarea de desarrollo e implementación del sitio web que informe sobre las ayudas tempranas aprobadas y los procedimientos de acceso a los beneficios y de Gobierno en Terreno (Registro Civil y Banco Estado).

-Reporta página online disponible:

www.ayudatempranas.gob.cl

-Agrega reporte de gestión en medios locales.

- En terreno se encuentran 2 Registro Civil y 3 de Banco Estado, además de los siguientes servicios:

- Instituto de Previsión Social y Chileatiende.
- Bienes Nacionales.
- Corporación de Asistencia Judicial.
- División de Organizaciones Sociales de SEGEOB.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- Informa que se realizaron 863 atenciones de Registro Civil.

- Se incorpora Servicio de Impuestos Internos y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, desde el lunes siguiente.

- Desde el lunes 12 de febrero de 2024, habrá 8 móviles en despliegue de servicios.

7. Reporte de Gestión Subsecretaría de Servicios Sociales.

Se adjunta al acta documento expuesto en la sesión.

- Al 19 de febrero de 2024, se estima que se habrán aplicado el 90% de las Fichas Básicas de Emergencia ("FIBE").

- Subsecretaria reporta que asiste a la zona hoy para coordinación de ampliación de turnos para aplicación de las FIBE en conjunto con los municipios.

- Se solicita coordinar con Banco Estado la emisión de mensaje para confirmación de recepción del primer bono.

8. Revisión propuesta Ayuda Temprana de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Acompañamiento por parte de la institucionalidad pública a las familias afectadas por los incendios de la Región de Valparaíso, con foco en la asistencia social y el acompañamiento psicosocial de grupos prioritarios (niños, niñas y adolescentes, personas



con discapacidad y/o dependencia y a personas mayores).

Institución responsable: la Subsecretaría de Servicios Sociales, en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional de la Discapacidad y las municipalidades afectadas. Además, se realizará la coordinación intersectorial con todas las instituciones vinculadas.

El costo total de este paquete de medidas asciende preliminarmente a \$5.750.306.308:

- \$2.438.860.000 orientado a apoyo psicosocial personas mayores (5.000 beneficiarios).
- \$1.012.931.820 orientado a ayudas técnicas (1.800 beneficiarios) para personas con discapacidad.
- \$2.238.514.488 orientado a atención psicosocial con foco en trauma para niños, niñas y adolescentes.
- \$60.000.000 en apoyo a servicios funerarios para los hogares que lo requieran.

9. Revisión Ayuda Temprana Mejoramiento Urbano de Catástrofe para Municipios Afectados.

A través del presente se da cuenta del Programa de Mejoramiento Urbano en caso de catástrofes.

Institución Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa de Mejoramiento Urbano de Catástrofe para Municipios Afectados, para que los municipios arrienden maquinaria y contratación de equipos para complementar las medidas implementadas para la limpieza y recolección de voluminosos (escombros) y la recuperación de condiciones de servicios básicos (baños comunitarios con ducha incluida formato container).

En una primera fase se han transferido \$820.108.417, y se completará la ayuda con un monto adicional de \$700.000.-

La SUBDERE contempla una transferencia final de \$2.000.000.-

10. Revisión propuesta de la Subsecretaría de Vivienda.

La presentación se adjunta al acta.

La Subsecretaría del Interior, solicita a Subsecretaría de Vivienda el dato del universo de familias habitantes de asentamientos precarios no catastrados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, en base al Registro Social de Hogares, para próxima sesión.

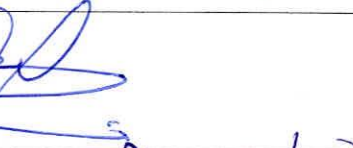
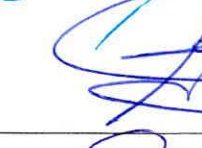
11. SENAPRED reporta instalación de servicios higiénicos en este detalle:

- 3 en Villa Alemana.
- 50 en Quilpué.
- 142 en Viña del Mar.

La convocatoria a la próxima sesión se realizará por correo electrónico.

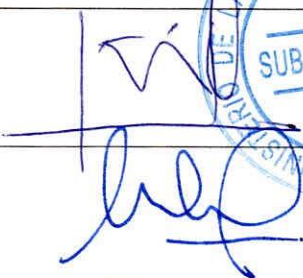
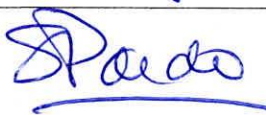
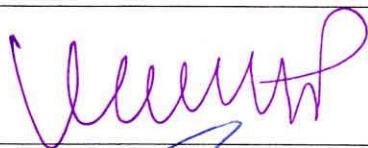


LISTA ASISTENCIA CAT 8 DE FEBRERO de 2024

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	mauricio Monsalve B.	Subsecretario del Interior	 
Subsecretaría de Agricultura.	Cristian Meza	JEFE UPA	 
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	David León Reyes	JDG Srbdee	 
Subsecretaría de Economía.	Francisca Ochoa	ASESORA SUBECOM	 
Subsecretaría de Hacienda.	Marcia Ríos Martínez	Subsecretaria Hacienda(S)	 
Subsecretaría de Obras Públicas.	David Nuñez Izquierdo	DIRECTOR PLANEAMIENTO HOP	 
Subsecretaría del Trabajo.	Giorgio Boccardo	Subsecretario fabe Ministro(S)	 
Subsecretaría de Vivienda.	Gabriela Elgueta	subss MINVU	 



LISTA ASISTENCIA CAT 8 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	Tatiana Hernández	Jefa Div. Política de Igualdad	
Subsecretaría de Gobierno.	NICOLE CARDOZA.	SUBSECRETARIA	
Dirección de Presupuestos.	Subdirectora de Presupuestos	Suehí Pardo	
Subsecretaría de Turismo.	Subsecretaria Turismo Peshir Jay	Subsecretario de turismo	
Subsecretaría de Educación.	Felipe Soto Roca	DIGED	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Martín Guíñez	Jefe División Observatorio Social	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fred Salazar Jim	Subsecretario	
SENAPRED			



ACTA QUINTA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO

15 DE FEBRERO, 2024

15.00 horas

Salón Democracia

Con fecha 14 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la quinta sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia. Se adjunta lista de asistencia, la que se entiende parte integrante de esta acta.

- Subsecretaría del Interior ("SSI").
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ("SUBDERE").
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género ("SERNAMEG").
- Subsecretaría de Gobierno ("SEGEGOB").
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").
- Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.

2. Temas tratados y acuerdos

2.1. Reporte aplicación de Fichas Básicas de Emergencia: Hogares con ficha terminada: 7.545 (5.338 Viña del Mar; 2.101 Quilpué y 106 Villa Alemana). Personas catastradas: 19.829

2.2. Se revisa el cumplimiento de los siguientes acuerdos de la sesión anterior:

2.2.1. SENAPRED presenta requerimientos para fortalecer labores logísticas de orden, control y entrega de ayudas tempranas.

-2 CAMIÓN $\frac{3}{4}$: Camiones destinados para el transporte de carga ligera (3.000 kilos), para ser utilizados en el traslado de ayuda humanitaria disponible y gestionada por SENAPRED, para entrega a los beneficiarios con la coordinación de los encargados comunales, desde los centros de acopio y bodegas municipales de las comunas afectadas por los incendios forestales en la Región de Valparaíso.



-10 personas en modalidad contrato semanal, por 9 horas diarias por semana: personal distribuido en 5 personas para cada camión $\frac{3}{4}$, con la función y/o tareas de carga y descarga en los centros de acopio, bodegas municipales y los lugares de destino, con la finalidad de mantener un flujo logístico eficiente y satisfacer las necesidades de la cadena de suministro, considerando de forma relevante la última milla en la entrega de ayuda humanitaria a los beneficiarios.

Se vota y aprueba unánimemente la propuesta de SENAPRED.

2.2.2. Subsecretaría de Interior reporta gestión con Banco Estado para conocer cobros efectivos de los bonos: el 88% se ha transferido a Cuentas RUT y el resto se ha pagado en efectivo.

3. Se comunican los siguientes reportes de actualización de entrega de ayudas tempranas en curso:

3.1. Bono de recuperación (SSI): se han pagado 4.249 Bonos de Recuperación, equivalentes a \$6.168 millones de pesos. De los bonos ya pagados, el 94% (3.975) corresponde a casos de afectación mayor y el 6% (274) corresponde a hogares con afectación moderada. El 38% (1.613) de bonos entregados ha sido en Quilpué; el 2% (79) en Villa Alemana y el 60% (2.557) corresponden a la comuna de Viña del Mar.

El viernes 16 de febrero de 2024 se habrán pagado 7.223 Bonos de Recuperación (2.974 más que los reportados al día de hoy), equivalentes a un total de \$10.477.500.000.-.

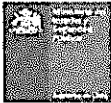
De los bonos que se pagarán el viernes, , el 93% (6.747) corresponde a casos de afectación mayor y el 7% (476) corresponde a hogares con afectación moderada. A su vez, el 28% (2.014) de bonos entregados ha sido en Quilpué; el 1% (87) en Villa Alemana y el 71% (5.122) corresponden a la comuna de Viña del Mar.

3.2. Recuperación temprana de la infraestructura (Subsecretaría de Obras Públicas): 309 maquinarias en la zona en que se están realizando estos trabajos en los sectores afectados (incluidos trabajos nocturnos).

Se hizo el ejercicio de cubicar más de 89.000 toneladas de escombros en las comunas de Viña del Mar y Quilpué de las cuales al 14 de febrero se han movilizado más de 49.000 toneladas.

Hasta el 14 de febrero de 2024, se han llevado 9.624 toneladas al vertedero final El Molle, el cual se encuentra funcionando desde el día 13 de febrero por 24 horas y 7 días a la semana. Se estima la llegada de más maquinarias contratadas por SUBDERE/SENAPRED, las cuales se han ido incorporando desde el 13 de febrero de manera progresiva a las ya existentes y contratadas.

El plazo estimado para la remoción primaria de escombros (que no incluye la demolición total de viviendas) es de 18 días, contando como base el día de hoy 15 de febrero.



Distribución de.
Servicios básicos:

Baños Químicos (Gestión)	Vina del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Cantidad Validada (SENAPRED)	912	357	8	1.277
Cantidad Gestionada (DPR)	574	350	3	927
Cantidad Pendiente Gestión (DPR)	338	7	5	350
% Gestión (DPR)	62,94%	98,04%	37,50%	72,59%

Baños Químicos (Instalación)	Vina del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Cantidad Instalada (Al 14 de Febrero)	371	140	3	514
Cantidad en Bodega (Al 14 de Febrero)	14	-	-	14
Cantidad Planificada (Del 16 al 18 de Febrero)	189	210	-	399
Cantidad Pendiente de Gestión	338	7	5	350
Total	912	357	8	1.277
% Instalado Respecto al Total (Al 14/02/24)	40,68%	39,22%	37,50%	40,25%
% Instalado Respecto al Total (Al 18/02/24)	62,94%	98,04%	37,50%	72,59%

Proveedores Baños Químicos	Vina del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Empresa Ambipar/Disal	300	50	3	353
Empresa Grupo Maq	-	300	-	300
Empresa Play Chile	274	-	-	274
Total Gestionado (DPR)	574	350	3	927

Torretas de iluminación

Torretas de Iluminación (Gestión)	Vina del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Cantidad Solicitada (ALFA)	92	20	-	112
Cantidad Gestionada (Donaciones)	-	-	-	-
Cantidad Gestionada (DPR)	60	18	-	78
Cantidad Pendiente Gestión (DPR)	32	2	-	34
% Gestión (DPR)	65,22%	90,00%	0,00%	69,64%

Torretas de Iluminación (Instalación)	Vina del Mar	Quilpué	Villa Alemana	Total
Cantidad Instalada (Al 14 de Febrero)	60	16	-	76
Cantidad en Sausalito (Al 14 de Febrero)	-	2	-	2
Cantidad Planificada (Del 16 al 18 de Febrero)	-	-	-	-
Cantidad Pendiente de Gestión	32	2	-	34
Total	92	20	-	112
% Instalado Respecto al Total (Al 14/02/24)	65,22%	80,00%	0,00%	67,86%
% Instalado Respecto al Total (Al 18/02/24)	65,22%	90,00%	0,00%	69,64%

2.3. Alivios tributarios: La Subsecretaría de Hacienda se encuentra recopilando los datos, para hacer un reporte completo la próxima sesión.

3.4. Dispositivo de Atención Veterinaria (Subsecretaría de Agricultura): A la fecha hay 50 mascotas albergadas, 3.399 (1 más que en reporte anterior) atendidas y 207 hospitalizadas.



3.5. Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia (SUBDERE): Ha transferido \$1.800.477.380 a los municipios de las comunas afectadas (Viña del Mar \$1.125.204.808; Villa Alemana \$49.362.933 y Quilpué por \$625.909.639).

3.6. Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas (SEGEOB): La cobertura de los Servicios Públicos hasta el miércoles 14 de febrero, abarcaba 8 sectores en total.

Al 13 de febrero de 2024, se han generado 1.626 atenciones del Registro Civil y 1.258 del Banco Estado. **Los datos obtenidos a esa fecha, muestran un descenso paulatino de atenciones, lo que ha generado que el Registro Civil y Banco Estado reduzcan los puntos de atención.**

3.7. Atención grupos vulnerables Subsecretaría de Servicios Sociales: Sin información. Se compromete primer reporte para próxima sesión.

4. Se presenta Propuesta de Ayudas Tempranas SERNAMEG:

+Programa de 4 a 7 de emergencia (anual) Fundación PRODEMU: esta iniciativa se realizará de manera posterior al programa "Escuelas Abiertas", iniciando el 26 de febrero y terminando el 31 de diciembre de 2024.

Objetivos: contar con un espacio de cuidado basado en la integración, participación y desarrollo para niños, niñas y adolescentes ("NNA") afectados por los incendios forestales.

Cobertura: cada dispositivo (7 establecimientos) contará con 40 cupos respectivamente, proyectando así el beneficio a 280 NNA, equivalente a 9 mil atenciones a lo largo de los 11 meses de duración de la iniciativa.

Costo financiero: \$450.400.000 (Honorarios: \$187.000.000; Gastos operacionales: \$248.400.000; Estudio impacto: \$15.000.000). Postulado a fondos de emergencia del Gobierno Regional ("GORE") de Valparaíso.

+SERNAMEG Móvil: disponer de tres triadas psicosociojurídicas con perspectiva de género, para prestar orientación y apoyo a la población objetivo definida, con presencia territorial en las zonas siniestradas.

Objetivos: brindar servicios de apoyo psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género que habitan las zonas siniestradas por los incendios forestales en la Región de Valparaíso.

La inversión en 10 meses de todo el recurso humano es de \$133.500.000. La inversión en gastos operacionales es \$70.500.000, lo cual da un costo total de inversión por los meses indicados de \$204.000.000. Postulado a fondos de emergencia GORE Valparaíso.

+Centro de la Mujer Quilpué: atención psicosociojurídica a la población beneficiaria, que es la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género, desde los 15 años en adelante.

El costo total del Proyecto es **\$123.167.260**, que **actualmente NO están contemplados en el presupuesto del Servicio** y para lo que se solicita financiamiento. Esta solicitud permite entregar una respuesta más permanente a las



situaciones de violencias de género que puedan surgir en la comuna, más allá de la intervención ambulatoria de SERNAMEG móvil.

+Programa Mujeres Jefas de Hogar Quilpué SERNAMEG a través de Municipalidad: promover la autonomía económica de las participantes, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado; facilitar el acceso a la oferta pública y privada y entregar herramientas para la conciliación del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados. El derecho de las mujeres es acceder a un trabajo en igualdad de condiciones.

Se considerará un cupo de 60 mujeres para el programa en la comuna, a lo que se proyecta un aumento para el siguiente año.

Costo financiero: \$50.000.000 aprox., considerando costos de arriendo.

+Apoyo a Mujeres Rurales Fundación PRODEMU: a través de los fondos de emergencia dispuestos por el GORE de Valparaíso, se presentó la propuesta "Mujer Rural", que busca llegar a **100 mujeres de las zonas rurales afectadas**, las cuales corresponden a las comunas de Quilpué y Villa Alemana. El fin es que logren recuperar su productividad, autonomía, capacidad de solvencia y/o economía de subsistencia, a través del desarrollo de capacidades para levantar su unidad productiva. Esto contempla la compra de los insumos perdidos durante el incendio.

Objetivo: contribuir en la recuperación socioeconómica de mujeres rurales afectadas por los incendios forestales, a través de la implementación de estrategias integrales que promuevan la reconstrucción de sus unidades productivas.

Costo: \$342.800.000. Postulado a fondos de emergencia GORE de Valparaíso.

+Juntas Crecemos de emergencia Fundación PRODEMU: para la recuperación de la autonomía económica de **200 mujeres**, donde además de potenciar su empoderamiento, se financiarán materiales para el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento y/o negocios, con un monto de **\$500.000 para la compra de insumos**.

Costo: \$118.000.000, financiados por el Fondo para la Igualdad, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

+Conectadas de emergencia: Junto a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se desarrollará el programa "**Conectividad para mujeres en sedes sociales en situación de emergencias**", **Conectadas**, dirigido a **600 mujeres mayores de 18 años** con algún grado de afectación y a quienes se les realizarán talleres para acortar la brecha digital, entregando un notebook a cada una de ellas. Junto con ello se instalarán **30 puntos de conectividad digital** (antenas satelitales) para sedes vecinales lideradas por mujeres, con el fin de fortalecer el desarrollo comunitario.

Costo financiero: \$240.780.000, financiados por el Fondo para la Igualdad, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.



Se vota y aprueba unánimemente que estas iniciativas sean incorporadas en el Plan de Reconstrucción, por cuanto su duración supera el plazo que norma la definición de ayudas tempranas.

4. Subsecretario del Interior solicita aprobación de propuesta de Ayudas Tempranas de Habitabilidad.

Con el objetivo de entregar una solución transitoria, el Comité de Ayudas Tempranas ha definido de común acuerdo una propuesta de habitabilidad para quienes perdieron todo en los incendios. Por ahora se está haciendo el catastro definitivo y detallado de la situación de viviendas, pero hasta el momento se estima una cifra cercana a las 7.000 viviendas afectadas, de las que un 90% tendría pérdida total y un 10% pérdida moderada o menor (esto no incluye asentamientos precarios no catastrados).

En el caso de personas propietarias de su vivienda, con título de dominio; personas que vivían en campamentos catastrados, y aquellas que vivían en campamentos catastrados (relocalización y radicación) que ya formaban parte de los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo con soluciones definitivas en curso. Se incluyen los campamentos en diagnóstico, mientras se encuentren en este. Para estas personas hay tres alternativas:

- Bono de Acogida, por un monto de 10 UF mensual hasta que tengan una solución de techo transitoria o definitiva, renovable por seis meses.
- Vivienda de emergencia, en el caso de que las familias sean hábiles conforme a lo dispuesto por SENAPRED y que cuenten con terreno con condiciones adecuadas para su instalación (*tendrán Bono de Acogida mientras se instala y habilita la vivienda de Emergencia*).
- Solución de hotelería, durante 3 meses (sólo en el caso de familias con mujeres embarazadas o con personas con dependencia severa a moderada de carácter funcional), la cual será cubierta por el Estado, para lo cual, se está trabajando con los operadores hoteleros tanto respecto a la disponibilidad como a las tarifas con la finalidad de optimizar los recursos. Posterior a los tres meses, estas familias o personas, según corresponda, podrán acceder al Bono de Acogida.

Un segundo grupo son las familias que vivían en condición de allegados. Para ellos, se entregará como solución transitoria un Bono de Acogida por al menos seis meses, de carácter renovable por única vez por seis meses.

Un tercer grupo corresponde a familias que eran arrendatarias de la vivienda en que vivían y que resultó muy afectada o completamente destruida. En estos casos, el Estado las apoyará con un Bono de Acogida por única vez por tres meses.

* En todos los casos, estas familias están recibiendo el Bono de Recuperación.

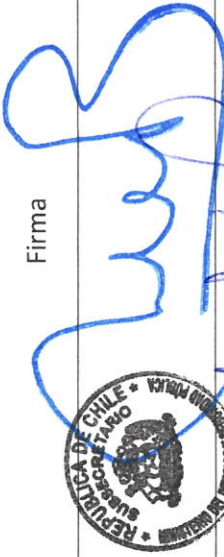
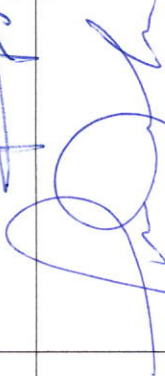
Se vota y aprueba de forma unánime la propuesta de habitabilidad de emergencia. La Subsecretaría del Interior, presentará el detalle de estas soluciones en la próxima sesión.

Se informa que el viernes 16 de febrero de 2024, termina la recolección de información de la Subsecretaría de Vivienda. Reporte final de daño se informará el jueves 22 de febrero de 2024. Se estima una cifra menor a 7.000 viviendas destruidas, de las cuales un 90% sería pérdida total y un 10% pérdida moderada o menor. No se incluye asentamientos precarios no catastrados.

Se convocará a la próxima sesión por correo electrónico.



LISTA ASISTENCIA CAT 15 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Mansalva B.	Subsecretario	 
Subsecretaría de Agricultura.	Christian Meza D.	Jefe Unidad Gestión del Riesgo	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCA PERALES FLORES	Subsecretaria	
Subsecretaría de Economía.	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE
Subsecretaría de Hacienda.	Heidi Becerra H. Marcia Rios	Subsecretaria Subs (S).	 
Subsecretaría de Obras Públicas.	Joni / Leven	Ministro (S)	
Subsecretaría del Trabajo.	Marcia Elizabeth Soto P.	Subsecretaria (S)	
Subsecretaría de Vivienda.	Ricard Carrupal	Subsecretario (S)	



LISTA ASISTENCIA CAT 15 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	Luz Vidal	Subsecretaria	
Subsecretaría de Gobierno.	Erwin Díaz Arango	Jefe Subsecretaria	
Dirección de Presupuestos.	Serebi Pareda	Subdirectora de Presupuesto	
Subsecretaría de Turismo.	Felipe Abarca	JDO SUBSE TURISMO	
Subsecretaría de Educación.	Alejandra Arriola N.	Subsec. de Educación	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Pamela Rosete N.	Subsecretaria	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Francisca Gallegos Jam	Subsecretaria	
SENAPRED	Alvaro Hormozabal	D. Vocacional	



**ACTA SEXTA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS
EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
19 DE FEBRERO, 2024
16.00 horas Salón Democracia**

Con fecha 16 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la sexta sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia la que se entenderá formar parte del acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ("SUBDERE").
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno ("SEGEGOB").
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.

1. Reporte aplicación de Fichas Básicas de Emergencia ("FIBE"):

- Hogares con ficha terminada: 7.809 (5.542 Viña del Mar; 2.156 Quilpué y 111 Villa Alemana).
- Personas catastradas: 20.428 (14.452 Viña del Mar; 5.680 Quilpué y 296 Villa Alemana).

Se vota y aprueba de forma unánime que, después del 29 de febrero de 2024, las FIBES deberán ser solicitadas por los respectivos municipios.

2. Se revisan los procedimientos para gestión de ayudas habitabilidad de emergencia:

2.1. Viviendas de emergencia (SENAPRED): tal como se indica en el procedimiento establecido mediante la resolución exenta N° 1448, de 2023, publicada en el Diario Oficial del 3 de noviembre del mismo año, estas viviendas serán gestionadas a través de las diferentes municipalidades a las Direcciones Regionales de SENAPRED, determinando el número de viviendas que efectivamente perdieron las condiciones de habitabilidad y que no es posible recuperarlas a través de reparaciones.



Por lo tanto, el beneficiario será la persona o grupo familiar cuya vivienda, producto de una situación de emergencia, resultó muy afectada o destruida, lo que será determinado por el resultado de la evaluación que realice el Municipio o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la aplicación de la FIBE, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 778, de 2022, del SENAPRED, o aquella que la modifique o reemplace. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes criterios:

a) Afectación de la vivienda: será necesario que la condición de habitabilidad de la vivienda del beneficiario efectivamente se haya perdido, lo que será verificado a través del Informe ALFA elaborado por el municipio y la FIBE del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Adicionalmente, en los casos que sea necesario ratificar el daño estructural de la vivienda, se podrán utilizar otras fuentes de información disponibles en los distintos servicios del Estado.

b) Ocupación del sitio: el beneficiario debe contar con un terreno propio, o contar con un certificado simple o documento donde el propietario del sitio autorice la instalación de la vivienda de emergencia, en caso que no cuente con un terreno propio. Lo anterior, se sustenta en la premisa de no validar la ocupación irregular de terrenos privados o públicos, a través de una respuesta estatal.

c) Primera residencia: debido a que la vivienda de emergencia tiene como propósito atender la pérdida de habitabilidad de los afectados, solamente serán beneficiarios quienes hayan perdido su única residencia. La afectación de una segunda vivienda o propiedad comercial no comprende la asignación de una solución provisoria de habitabilidad.

d) Condición del sitio fuera de zona de riesgo: se deberá evaluar el sitio donde será emplazada la vivienda de emergencia, ya que no podrá estar en zona de riesgo hidrometeorológico o de cualquier otra amenaza. Será responsabilidad del municipio evaluar en primera instancia esta condición, antes de generar la respectiva solicitud de vivienda de emergencia.

e) Superficie del sitio: el terreno deberá contar con los metros cuadrados suficientes que permitan instalar la vivienda de emergencia.

La asignación de la vivienda de emergencia se realizará a la persona o grupo familiar beneficiario. Las viviendas de emergencias serán adquiridas, entregadas y asignadas en dominio a personas damnificadas por una emergencia o catástrofe, a través de las correspondientes Direcciones Regionales del SENAPRED, de manera coordinada con las respectivas municipalidades, en concordancia con el sistema de evaluación de daños y necesidades, a través de los siguientes instrumentos: Informe Alfa, FIBE y Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia ("FEMER"), en armonía con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 778, de 2022, de SENAPRED, o aquella que la modifique o reemplace. Se aplicarán, para estos efectos, las normas contenidas en la ley N° 21.364, la ley N° 19.886, el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en su caso, lo dispuesto en el decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior.

2.2. Subsecretaría de Turismo Presenta procedimiento de hospedaje para familias con personas embarazadas y dependencia moderada o severa: con cargo a la asignación para atender situaciones de emergencia de la Subsecretaría del Interior, se transferirán recursos a la Delegación Presidencial Regional para que realice la contratación de un operador turístico que asuma toda la ejecución de la solución de hotelería, la que deberá subcontratar alojamientos locales ubicados dentro de la región, similar a lo que ocurre con los programas sociales que ejecuta el Servicio Nacional de Turismo ("SERNATUR").

SERNATUR dará asistencia técnica a la Delegación, elaborando una propuesta de términos de referencia para la contratación del turoperador, y dando asesoría jurídica y técnica para la tramitación de ese proceso, incluyendo la entrega al turoperador de la información sobre los alojamientos registrados.

Se vota y aprueba unánimemente el procedimiento.

2.3. Subsecretaría del Interior presenta propuesta de beneficios de habitabilidad transitoria:

1. Propietarios: Las familias que en la ficha FIBE se declaren como propietarios de la vivienda muy afectada o destruida, recibirán un bono mensual de 10 UF por seis meses renovables por otros 6 meses, a contar del mes de febrero. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva, o en caso que el propietario no sea beneficiario de una vivienda



definitiva por medios de los mecanismos del MINVU.

2. Arrendatarios: Las familias que en la ficha FIBE se declaren que habitaban en una vivienda arrendada, muy afectada o destruida, recibirán un bono de acogida de 10 UF por 3 meses a contar del mes de febrero.

3. Allegados o Cedidos: Las familias que en la ficha FIBE se declaren que viven como allegados o en un sitio cedido, de viviendas que fueron muy afectadas o destruidas, recibirán un bono mensual de 10 UF, a contar del mes de febrero por 6 meses renovables por otros 6 meses. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva.

4. Familias en campamentos de radicación en terreno SERVIU: Aquellos que se encuentran dentro de campamentos de radicación catastradas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en terreno SERVIU, cuyas viviendas fueron muy afectadas o destruidas, recibirán un bono mensual de 10 UF por 6 meses renovable por 6 meses, a contar del mes de febrero. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva.

5. Las familias que se encontraban en un terreno privado con estrategia de radicación perteneciente al catastro MINVU 2022, cuyas viviendas fueron muy afectadas o destruidas, recibirán un bono mensual de 10 UF por 6 meses renovable por 6 meses, a contar del mes de febrero. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria o definitiva.

6. Las familias que se encontraban en un terreno privado con estrategia de relocalización o diagnóstico perteneciente al catastro MINVU 2022, cuyas viviendas fueron muy afectadas o destruidas, recibirán un bono mensual de 10 UF por 6 meses renovable por 6 meses, a contar del mes de febrero. El beneficio cesa al mes siguiente en caso de recibir una solución de techo transitoria.

7. Respecto las familias en diagnóstico, cuyas viviendas fueron muy afectadas o destruidas, recibirán el bono de acogida de 10 UF, hasta que se resuelva su situación encasillándose en los grupos de afectados correspondientes. Se excluyen de este beneficio a todas las familias que estén localizadas en loteos irregulares, en terrenos privados que no se encuentran incluido en el catastro MINVU 2022.

8. Familias con personas con dependencia moderada, severa y embarazadas y puérperas: Las familias que cuenten con personas con dependencia moderada o severa, embarazadas o puérperas cuyas viviendas hayan sido muy afectadas o destruidas, catastradas por la Subsecretaría de Servicios Sociales, recibirán el beneficio de habitabilidad transitoria en un hospedaje, por 3 meses. Luego de ello, recibirán los beneficios que corresponden según los números 1, 3, 4, 5, 6 o 7, de este punto. Cabe hacer presente que mientras se contrata el hospedaje, recibirán por un mes el bono de acogida ascendiente a 10 UF.

Se vota y aprueba de forma unánime la propuesta de la Subsecretaría del Interior.

3. Se comunican los siguientes reportes de actualización de entrega de ayudas tempranas en curso:

3.1. Bono de recuperación (SSI):

-Se han pagado 7.223 Bonos de Recuperación, equivalentes a \$10.477.500.000.-.

-De los bonos ya pagados, el 93% (6.747) corresponde a casos de afectación mayor y el 7% (476) corresponde a hogares con afectación moderada.

-El 28% (2014) de bonos entregados ha sido en Quilpué; el 1% (87) en Villa Alemana y el 71% (5.122) corresponden a la comuna de Viña del Mar.

-Se modifica el acuerdo de pagar bonos de recuperación los días martes y viernes producto de las pocas FIBEs que quedan por levantar en el territorio afectado. Se vota y acuerda unánimemente que el pago de la próxima nómina se realizará el viernes 23 de febrero de 2024.

3.2. Recuperación temprana de la infraestructura (MOP):

-285 maquinarias en la zona que están realizando estos trabajos en los sectores afectados (incluidos trabajos nocturnos).



- Al 19 de febrero se han movilizado 64.782 mil toneladas.

3.3. Servicios básicos de emergencia (SENAPRED):

-Baños instalados: Viña del Mar: 592 instalados de un total de 912; Quilpué: 298 instalados de un total de 375; Villa Alemana: 8 baños (100%).

- Torretas instaladas: 80 (Viña del Mar: 60 y Quilpué: 20).

- Duchas: al momento el único proveedor que tiene disponibilidad es Ambipar (Ex Disal) que tiene 90 en la inmediatez. Si bien la logística de instalación es más lenta dado que se tiene que conectar a la red de agua e instalar un estanque receptor, esto podría partir la próxima semana según sus capacidades. SUBDERE está gestionando duchas modulares (tipo container) para instalar en terreno.

3.4. Alivios tributarios: Se adjunta minuta con reporte de avance de gestiones administrativas. En la próxima sesión se podrá reportar beneficiarios efectivos de cada medida.

3.5. Dispositivo de Atención Veterinaria (Subsecretaría Agricultura): hay 35 mascotas albergadas, 4.438 atendidas y 207 hospitalizadas.

3.6. Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia (SUBDERE): se mantiene reporte del CAT anterior, a saber: transferido \$1.800.477.380 a los municipios de las comunas afectadas (Viña del Mar \$1.125.204.808; Villa Alemana \$49.362.933 y Quilpué por \$625.909.639).

3.7. Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas (SEGEOB):

-El despliegue considera 6 puntos, 4 en Viña del Mar y 2 en Quilpué.

3.8. -Los Servicios Públicos desplegados corresponden al Registro Civil, Banco Estado, Instituto de Previsión Social (Chile Atiende), Bus de la Justicia del Poder Judicial, Conservadores y Notarios Públicos, Bienes Nacionales, Dirección del Trabajo Regional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Comisión para el Mercado Financiero, Defensoría del Contribuyente e Impuestos Internos. Los servicios se iniciaron el 7 de febrero de 2024 y funcionan de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, y sábados de 10 a 14 horas. Al 13 de febrero de 2024, se han generado 1.626 atenciones del Registro Civil, 1.258 del Banco Estado.

3.9. Atención grupos vulnerables Subsecretaría de Servicios Sociales:

-Se inició la entrega de ayudas técnicas desde Servicio Nacional de la Discapacidad con stock propio. Además, se inició la entrega de 150 kit para personas mayores.

-Para la entrega masiva se está a la espera de la definición del financiamiento, lo que debe ocurrir esta semana para asegurar la implementación en los primeros 30 días de la emergencia. Por tanto, se propone al CAT aprobar lo propuesto por la Dirección de Presupuesto ("DIPRES") precisado en el siguiente cuadro:



CATEGORÍA	Medida	Forma de entrega	Cobertura	Per cápita	Total	Fuente financiamiento
Reposición temprana de elementos de alta necesidad	Kit de Emergencia (personas mayores)	Kit físico, entrega presencial. Compra SENAMA (entrega ya comenzó)	2.988	\$75.800	\$226.498.800	Glosa 7 (En trámite)
	Reposición universal de las ayudas técnicas (personas con discapacidad)	Entrega física, presencial. Compra SENADIS	1.800	\$502.739	\$904.930.200	M\$400.000 Glosa 7 (primer financiamiento) Segundo financiamiento MDSyF, en caso de requerirse.
	Bono de vestimenta escolar (NNA)	Bono entregado por Interior	4.000	\$100.000	\$400.000.000	Glosa 7
	Entrega de Útiles Escolares (NNA)	Compra y entrega JUNAEB	4.000	\$25.470	\$101.880.000	Glosa 7
Atención Psicosocial	Talleres de salud mental (personas mayores autovalentes o con dependencia leve)	SENAMA (Compra de servicios)	2.200	\$450.000	\$990.000.000	Se financia: M\$500.000 Glosa 7 Y los M\$490.000 GORE, pendiente.
	Cuidados de Emergencia Móviles (personas mayores con dependencia moderada o severa)	SENAMA (Compra de servicios)	1.033	\$600.000	\$619.923.760	Gore Los Ríos, a través de glosa 07
	Atención y acompañamiento a personas en el espectro autista y sus cuidadores primarios	SENADIS (compra de servicios)	120	\$900.000	\$108.000.000	Gore Los Ríos, a través de glosa 07
	Seguimiento a familias con NNA afectados por la emergencia	Subsecretaría de la Niñez (Plan Integral de Bienestar de la Niñez)	2867	\$34.880	\$100.000.000	Falta M\$100.000 (a la espera de confirmación aporte GORE)
	Despliegue territorial psicosocial	M\$412.000 APS Salud	20.000	\$25.610	\$512.200.000	Financiamiento sectorial
	COSAM móviles	APS Salud	3	\$192.455.000	\$577.365.000	Financiamiento sectorial.

Respecto a las ayudas sociales del Sector Salud, la DIPRES determinó que serán financiadas con presupuesto anual del Ministerio de Salud, con el compromiso que los fondos dispuestos al efecto serán repuestos por Hacienda a fin de año de ser necesario.



Se vota y aprueba unánimemente que todos los Gobiernos Regionales traspasarán su financiamiento a través de la glosa 07 para que se ejecute a través de las transferencias de la Subsecretaría del Interior.

Se vota y aprueba unánimemente que la entrega del aporte económico para vestimenta escolar sea un bono depositado al beneficiario de Subsidio Familiar o a la madre, y no al bolsillo electrónico, por la demora en la implementación de ese mecanismo.

4. Otros temas tratados:

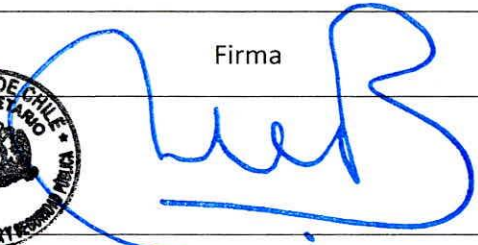
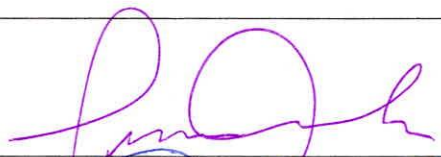
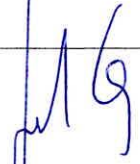
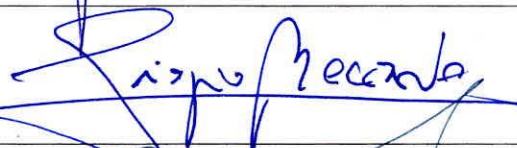
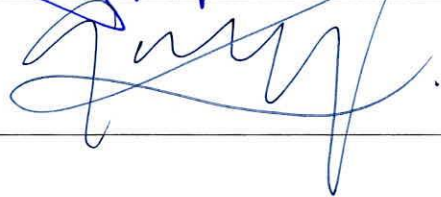
4.1. En la próxima sesión se revisará la situación de las familias que persisten en albergues y que no acceden a ninguna alternativa de habitabilidad de emergencia. Esta tarea queda a cargo de la Subsecretaría de Educación.

4.2. Se informa que, el 21 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Evaluación Social, SENAPRED y Subsecretaría de Vivienda se reunirán con Techo para evaluar zonas de instalación de las viviendas de emergencia.

4.3. Se vota y acuerda de forma unánime que la Subsecretaría de Obras Públicas realizará las demoliciones en terrenos privados, lo que será financiado a través de glosa 07 de la Subsecretaría del Interior.

4.4. Se citará a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud a la próxima sesión, para que dé cuenta del proceso de atención y primeros auxilios psicológicos a las familias afectadas.

La próxima sesión será convocada por correo electrónico.

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Monsalve B.	Subsecretario	 
Subsecretaría de Agricultura.	IGNACIA FERNÁNDEZ	SUBSECRETARIA	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES FLORES	SUBSECRETARIA	
Subsecretaría de Economía. NO ASISTE	Maria Ríos M.	Subsecretaria (S)	
Subsecretaría de Hacienda.			
Subsecretaría de Obras Públicas.	José Andrés Flores A.	Subsecretario	
Subsecretaría del Trabajo.	Giorgio Boccardo	Subsecretario	
Subsecretaría de Vivienda.	Germán Elgueta	Subsecretario	



Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	MACARENA ANDRADE MUÑOZ	JEFA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
Subsecretaría de Gobierno.	NICOLE CARDOCHA	SUBSECRETARIA	
Dirección de Presupuestos.	—	—	—
Subsecretaría de Turismo.	Verónica Pauls Jarama	Sub secretaria Turismo	
Subsecretaría de Educación.	FENIA PERA	JEFE PLANTACIÓN 1 PARR.	
Subsecretaría de Evaluación Social.	MATÍAS COCINA	SUBSECRETARIO(S)	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fra Gallón Jara	Subsecretario	
SENAPRED	Alvaro Hornosobal	D. N	

Subse NIÑEZ

Fra Gallón Jara

Subsecretario SSS



**ACTA SÉPTIMA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS EMERGENCIA
INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
22 DE FEBRERO, 2024
11.00 horas Salón Democracia**

Con fecha 21 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la séptima sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia la que se entenderá formar parte del acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Gobierno.
- Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Subsecretaría de Servicios Sociales,
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.

2. Reporte aplicación de Fichas Básicas de Emergencia ("FIBE"):

Se informan las siguientes cantidades: hogares con ficha terminada: 7.873 (5.583 Viña del Mar; 2.175 Quilpué y 115 Villa Alemana). Personas catastradas: 20.582 (14.552 Viña del Mar; 5.729 Quilpué y 301 Villa Alemana).

3. Se comunican los siguientes reportes de actualización de entrega de ayudas tempranas en curso:

3.1. Bolsillo electrónico: según informa Banco Estado este viernes 23 de febrero 240 familias recibirán sus transferencias por esta ayuda por un monto total estimado de \$440.653.920.

3.2. Bono de recuperación: la Subsecretaría del Interior, señala que han pagado 7.694 Bonos de Recuperación, equivalentes a \$11.111.250.000.- De los bonos ya pagados, el 93% (7.121) corresponde a casos de afectación mayor y el 7% (573) corresponde a hogares con afectación moderada. El 27,36% (2.105) de los bonos entregados ha sido en Quilpué; el 1,2% (92) en Villa Alemana y el 71,45% (5.497) en Viña del Mar. El viernes 23 de febrero de 2024, se pagarán 176 bonos de recuperación.

3.3. Recuperación temprana de la infraestructura: la Subsecretaría de Obras Públicas, informa que actualmente están operando 356 maquinarias, y se han retirado 70.134 toneladas.



3.4. Servicios básicos de emergencia: Baños instalados: total 969 (Viña del Mar: 604; Quilpué 357; 8 Villa Alemana). Están instaladas 186 torretas (100 en Villa Alemana, 66 en Viña del Mar y 20 en Quilpué). Duchas se mantiene el reporte de la sesión anterior.

3.5. Alivios tributarios: la Subsecretaría de Hacienda reporta a través de una minuta que se adjunta con reporte de la Comisión para el Mercado Financiero, del que se destaca para estos efectos las siguientes facilidades dispuestas por entidades bancarias para los afectados por la emergencia: refinanciamiento de deudas, postergación de créditos de consumo y/o hipotecarios, las que en algunos casos serán traspasadas al final del crédito actual; otorgamiento de créditos para pagar deudas existentes más un monto de disponibilidad; tasas de interés iguales a operación original, tasa preferencial o tasa "0" (Banco Estado, Consorcio, Tenpo y Detacoop); otorgamiento de compra en cuotas para comercio de venta de materiales para la construcción y ferretería.

3.6. Dispositivo de Atención Veterinaria: Subsecretaría de Agricultura indica que se mantiene reporte de la sesión anterior.

3.7. Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia: Subsecretaría de Desarrollo Regional, mantiene reporte de la sesión anterior.

3.8. Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas: el Registro Civil ha realizado 2.416 atenciones, de las cuales 758 atenciones corresponden a activaciones de Clave Única. Banco Estado registra 2.321 atenciones y se han entregado 1.884 tarjetas de Cuenta Rut.

3.9. Atención grupos vulnerables: Subsecretaría de Servicios Sociales, mantiene el mismo reporte de la sesión anterior.

Se vota y aprueba unánimemente que el bono escolar sea pagado el 28 de febrero del presente año.

Se vota y aprueba unánimemente que sea la jefatura de hogar según FIBE, la receptora del bono escolar.

3.10 Bono Acogida: Subsecretaría del Interior informa que 4.962 familias de propietarios, allegados y arrendatarios recibirán este beneficio a partir del sábado 24 de febrero de 2024.

4. Otros temas tratados:

4.1 Ayudas Tempranas mínimas a otras regiones afectadas por Incendios Forestales con afectación a viviendas (O'Higgins y Maule): En consideración a las emergencias por incendios forestales que han afectado a otras regiones del país distintas a la de Valparaíso en las mismas fechas de los incendios que motivaron a los D.S. N° 83 y 84 de 2024, y donde también ha existido afectación a viviendas, se vota y acuerda de forma unánime extender las ayudas tempranas a esas familias afectadas, previa aplicación de la FIBE. En particular, se aprueba que se hará entrega de los siguientes beneficios:

a. Bono de Recuperación.

b. Habitabilidad transitoria: Bono de Acogida, Alojamiento en Hospedería, Vivienda de Emergencia.

c. Bolsillo Electrónico de Emergencia.



Estos beneficios serán entregados en las mismas condiciones establecidas para los casos de los incendios de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana; y por los mismos montos. Otras ayudas tempranas serán evaluadas por los municipios y servicios respectivos, atendiendo la particularidad social y territorial de las zonas afectadas.

4.2. Demolición de viviendas por parte del Ministerio de Obras Públicas: Se vota y acuerda unánimemente que la demolición se financiará vía Glosa 07 de la Subsecretaría del Interior. Se generará un procedimiento por parte de la Subsecretaría del Interior, que será presentado al Comité de Gestión del Riesgo ante Desastres ("COGRID") Regional el sábado 24 de febrero de 2024, el cual permitirá tener una cotización preliminar, para revisar el financiamiento con la Dirección de Presupuestos.

Preliminarmente, la Subsecretaría de Vivienda estima 3.400 viviendas que presentan daño no reparable.

4.3. Subsecretaría de Redes Asistenciales reporta gestiones y proyección de atenciones sicosociales para afectados: reporta que están trabajando 14 duplas psicosociales, quienes han realizado más de 1.000 atenciones. Se informa que se ha dispuesto equipos con mayor especialización para atención de los casos más críticos.

Se le solicita a Subsecretaría de Redes Asistenciales para la próxima sesión informar sobre la cantidad de personas cubiertas y por cuánto tiempo. También debe señalar indicar si tiene los equipos necesarios. Además, debe informar sobre la existencia de otras patologías producto de la emergencia.

4.4. Propuesta de resolución casos familias albergadas: la situación actual es que persisten 225 familias albergadas. De éstos, hay 15 personas en situación de calle que serán trasladadas; 37 migrantes irregulares para empadronamiento y gestión de casos dispuesta por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; 12 hogares con personas embarazadas o con dependencia moderada o severa que se dispondrán a hotelería; 28 a traslados a redes propias familiares vía municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, existen 133 familias en condición de alta vulnerabilidad, sin red social antes del 26 de febrero de 2024.

Se vota y aprueba de forma unánime, utilizar la capacidad hotelera por un mes para las familias con alta vulnerabilidad, con posibilidad de prórroga dependiendo de la evaluación.

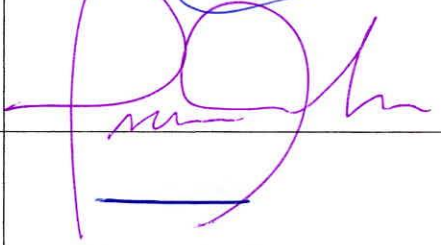
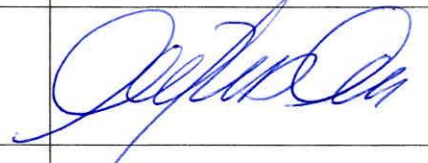
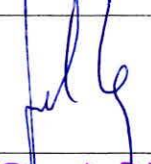
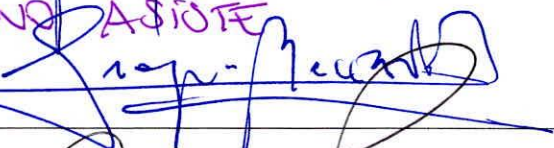
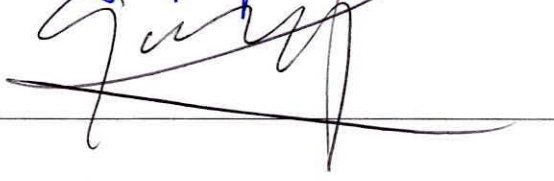
4.5. Alimentación y Ollas comunes: Se informa de una solicitud de financiamiento de \$1.100.000.000, realizada por el Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la región de Valparaíso, para la fundación World Central Kitchen, en conjunto con Gastronomía Social, quienes aportan con 8.000 almuerzos hasta el viernes 23 de febrero de 2024, para que pueden operar 30 días más.

Se vota y acuerda de forma unánime que la situación debe ser abordada a través del COGRID Regional, y en caso que la Delegación Presidencial Regional requiera alimentación, se autorizará si corresponde según los procedimientos de financiamiento de emergencia establecidos.

La próxima convocatoria se realizará por correo electrónico.



LISTA ASISTENCIA CAT 22 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	manuel montalvo B.	subsecretario	 
Subsecretaría de Agricultura.	WILSON UKEFA	SUBSECRETARIO (S)	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES FLORES	SUBSECRETARIA	
Subsecretaría de Economía.	—	—	—
Subsecretaría de Hacienda.	Marcia Rin M.		Subve (S)
Subsecretaría de Obras Públicas.		Subsecretario	
Subsecretaría del Trabajo.	NO ASISTE GIORGIO BOCCARDO	NO ASISTE Subsecretario	NO ASISTE 
Subsecretaría de Vivienda.	Gabriel Elgueta	Subsecretario	



LISTA ASISTENCIA CAT 22 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	MACARENA ANDRADE MUÑOZ	JEFA DIV. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
Subsecretaría de Gobierno.	Erwin Díaz Asenjo	Subsecretario General de Gobierno (S)	
Dirección de Presupuestos.	Juan Manuel Muñoz	Director	
Subsecretaría de Turismo.	Devonize Pedro Jara	Subteniente	
Subsecretaría de Educación.	Felipe Peto	DEPE PLANIFICACIÓN 1 PRO.	
Subsecretaría de Evaluación Social.	MATÍAS LOZANS	SUBSECRETARIO(S)	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fra Gallyn Jara	SUBSECRETARIO	
SENAPRED	Alvaro Hormozabal	Director Nacional	

SUBSECRETARIO
REDES ASISTENCIALES.

• Subse. NIÑEZ

OSVALDO SALGADO
Fra Gallyn
Rep. Subsecretaría SSS

Subsecretario
Rep. Subsecretaría
Servicios Sociales.



**ACTA OCTAVA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS
EMERGENCIA INCENDIOS REGIÓN DE VALPARAÍSO
29 DE FEBRERO, 2024
16.00 horas
Salón Democracia**

Con fecha 28 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la octava sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: Se adjunta lista de asistencia la que se entenderá formar parte del acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Gobierno.
- Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría Redes Asistenciales.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").

1. El CAT decide en esta sesión:

Se vota y aprueba unánimemente la inclusión como alternativa de habitabilidad transitoria la construcción de Barrios Transitorios. El alcance y los criterios de asignación como ayuda temprana lo determinará un comité técnico compuesto por las contrapartes asignadas de la Subsecretaría de Vivienda, Subsecretaría de Servicios Sociales, SENAPRED y la Subsecretaría del Interior.

2.- Reporte Aplicación Fichas Básicas de Emergencia:

Hogares con ficha terminada: 7.997 (5.670 Viña del Mar; 2.211 Quilpué y 116 Villa Alemana)

Personas catastradas: 20.855 (14.727 Viña del Mar; 5.827 Quilpué y 301 Villa Alemana).

La Subsecretaría de Servicios Sociales en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra ajustando cifra de afectados correspondientes a familias en asentamientos precarios irregulares.

3.- Reporte rehabilitación de establecimientos educacionales por Subsecretaría de Educación:

Queda habilitado un establecimiento como albergue de un total de 11 que fueron dispuestos para ese efecto inicialmente.

4.- Seguridad alimentaria:

Se solicitará resolución en Comité de Gestión de Riesgos y Desastres regional por constituir medida de emergencia y ayuda temprana.

5.- Reporte gestión Servicios Básicos:

Se han dispuesto 137 llaves públicas de agua potable; 160 estanques de agua potable para la población, 110 en Viña del Mar y 50 en Quilpué; Rehabilitación de arranques de agua: 1.061 (40%) en Viña del Mar, 345 (60%) en Quilpué. 1.212 baños químicos instalados: Viña del Mar 847 (93%); Quilpué 357 (100%); Villa Alemana 8 (100%). 112 Torres de iluminación: Quilpué 24, Viña del mar 88.



Hoy 29 de febrero se cierran las ofertas de proveedores para la reposición de 2.000 luminarias públicas en Viña del Mar y 400 en Quilpué.

6.- Se comunican los siguientes reportes de actualización de entrega de ayudas tempranas en curso:

Bono de Recuperación: pagados 7.870 bonos por un monto total de \$11.360.250.000.

Bono de Acogida: se han pagado dos nóminas enviadas por la Subsecretaría de Servicios Sociales, por un total de 6.139 bonos de acogida por un monto de \$2.254.314.468.-

Solución de habitabilidad transitoria en un hospedaje: Al momento no ha sido requerido este servicio.

Viviendas de Emergencia: se han instalado 46 en Viña del Mar, 17 en Villa Alemana y 30 en Quilpué. Total 93

Subsidio Retención Laboral: se estima el primer pago para el 15 de marzo.

Servicios de cuidados para personas mayores que incluyen kit de emergencia, talleres de salud mental y cuidados de emergencia móviles: La entrega masiva comienza el próximo lunes 4 de marzo.

Atención a 1.800 personas con discapacidad: lunes 4 de marzo se inicia entrega de ayudas técnicas.

Atención temprana a personas con problemas de salud mental severos a través de la implementación de un COSAM móvil: Hasta ahora, las 16 las duplas psicosociales han realizado 1.994 atenciones con recursos regulares del Ministerio de Salud. Aún no se inicia la intervención del COSAM móvil.

Servicios funerarios para familias con algún familiar fallecido producto de los incendios: Subsecretaría del Interior ha transferido M\$800 a los municipios de Viña del Mar (400) y Quilpué (400).

Bono uniforme escolar: se transfirieron a 2.368 hogares que representan a un total de 3.432 NNA por un monto de \$343.200.000.

Bolsillo electrónico de emergencia: Pagado un total de 240 aportes por un monto de \$440.653.920.

Recuperación temprana de la infraestructura: Se ha realizado la remoción de escombros de la calle del 100% de escombros en las tres comunas.

Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas: Hasta la fecha, Registro Civil ha atendido 2.510 solicitudes de cédulas de identidad, 821 claves únicas entregadas y 137 enrolamientos por solicitud del artículo 44 de la Ley N° 21.325; en tanto el Banco Estado registra atenciones a 2.828 personas con 6.128 operaciones distintas.

Alivios Tributarios:

Se prorroga hasta el 28 de marzo de 2024 el plazo para Declaración y Pago de Impuestos que debían declararse y/o pagarse en el mes de febrero y marzo de 2024 mediante Formularios N° 29 y N° 50 del Servicio de Impuestos Internos, para contribuyentes cuya casa matriz se encuentre en las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe (Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana). Esta medida está operativa desde el 21 de febrero de 2024, y se prevé que tendrá 78.846 potenciales beneficiarios.

Condonación total o parcial de intereses penales y multas, aplicadas a las declaraciones de impuestos presentadas fuera de plazo, u otras gestiones vinculadas con Formulario N° 29 y N° 50 del Servicio de Impuestos Internos. Esta medida está operativa y se prevé que tendrá 78.846 potenciales beneficiarios.

Ampliación de plazo para pago de impuesto territorial sin que genere intereses ni multas, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe. La primera, segunda, tercera y cuarta cuota podrán ser pagadas hasta el 31 de diciembre de 2024, o bien, ser pagadas junto a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota del año 2025, respectivamente. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que tendrá 2.299 beneficiarios.



Facilidades para el pago del impuesto territorial del año 2024, a través de convenios especiales con la Tesorería General de la República y condonación total o parcial de intereses. Condonación de multas e intereses y convenios especiales para el pago del impuesto territorial del año 2024, para los inmuebles de comunas afectadas y que estén dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que tendrá 2.299 beneficiarios.

Condonación total o parcial de intereses y convenios especiales para el pago de impuesto territorial adeudado. Condonación de intereses aplicables por el pago fuera de plazo de las cuotas de impuesto territorial, y convenios especiales con Tesorería General de la República para el pago del impuesto territorial adeudado de los inmuebles de comunas afectadas que estén dentro de las zonas declaradas como afectadas por catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que podría alcanzar 2.299 beneficiarios.

Condonación de multas e intereses de impuestos adeudados. Análisis detallado de los antecedentes de los contribuyentes afectados por la catástrofe, para suspender la aplicación de multas e intereses por impuestos adeudados. Evaluando la condonación hasta el 100% de los intereses penales y multas, aplicado a los giros por declaraciones rectificatorias de los Impuestos a la Renta y los establecidos en la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, declarados en los Formularios números 29 y 50 del Servicio de Impuestos Internos. Esta medida se encuentra operativa y se está determinando el número potencial de beneficiarios.

Suspensión de cobranza de impuesto territorial y/o fiscal. Suspensión de acciones de cobranza administrativa y judicial programadas para el mes de febrero y marzo de 2024, respecto de los deudores con domicilio tributario e inmuebles ubicados en las comunas afectadas y localizadas en la Zona de Catástrofe. Esta medida se encuentra operativa, y tiene como potenciales beneficiarios 44.575 Rut con demanda vigente por impuesto fiscal, y 312 roles con demanda vigente por impuesto territorial.

Suspensión de cobranza de patentes mineras y de Derecho de aprovechamiento de aguas. Suspensión de la publicación de subastas decretadas en procesos de desamparo de concesiones mineras con patentes impagas y en procesos de cobro de patentes por no aprovechamiento de derechos de aguas para las comunas afectadas y localizadas en las zonas declaradas como afectadas por catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y se prevé que beneficiará a 393 Rut (109 demandados por patentes de aprovechamiento de aguas impagas, y 284 demandados por patentes de minas impagas).

Aviso de pérdidas. Procedimiento especial para informar la pérdida de existencias de inventario, libros de contabilidad y otros documentos tributarios. La medida se encuentra operativa y disponible en el sitio web y oficinas del Servicio de Impuestos Internos. Se prevén 78.846 beneficiarios potenciales.

Actualización de avalúos o contribuciones de inmuebles ubicados en Zona de Catástrofe. Procedimiento especial para solicitar al Servicio de Impuestos Internos, a través de su sitio web o presencialmente en sus oficinas, la rebaja de avalúos fiscales o contribuciones respecto de inmuebles afectados por la catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y podría alcanzar 2.299 beneficiarios.

Excepciones en procesos de fiscalización. Aplicación de medidas pertinentes en los procesos de fiscalización en curso para no impactar a contribuyentes afectados por la catástrofe. Esta medida se encuentra operativa y podría alcanzar un total de 412 beneficiarios.

Otras medidas Subsecretaría Hacienda:

Exención de impuestos aduaneros que permitan agilizar los procesos de internación de productos y materiales para el apoyo de familias afectadas. El Servicio Nacional de Aduanas mantiene operativa esta medida. A la fecha se ha dado recepción a cinco vuelos con ayudas provenientes de México, Bolivia, Organización de Naciones Unidas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Habilitación en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de un sistema de consultas de seguros contratados (www.conocetuseguro.cl).

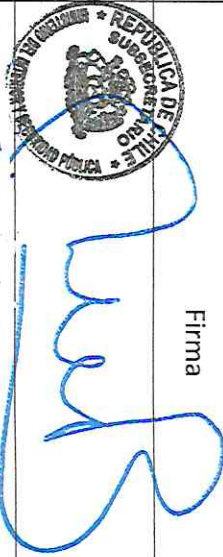
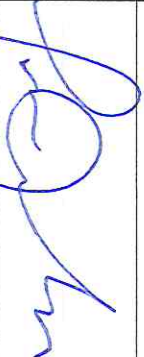
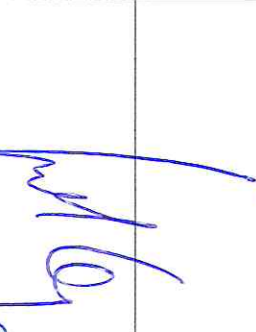


Operativos en terreno en la V Región (Viña del Mar y Quilpué) Comisión para el Mercado Financiero (14, 15, 20 y 21 de febrero), Defensoría del Contribuyente (14,15,16,17,21,22, 28 de febrero y 01 de marzo), Servicio de Impuestos Internos (28 y 29 de febrero).

La próxima sesión será citada por correo electrónico.

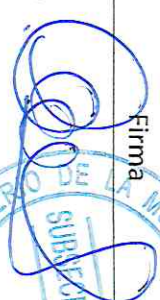
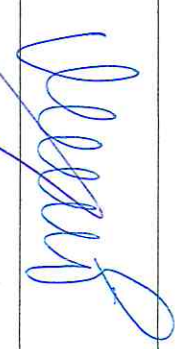
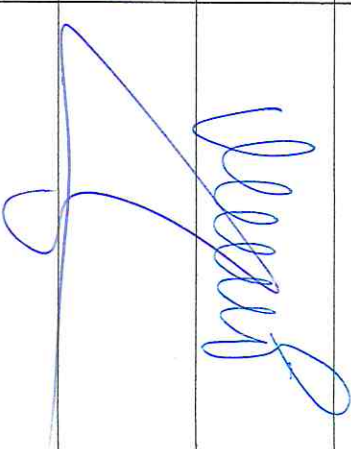


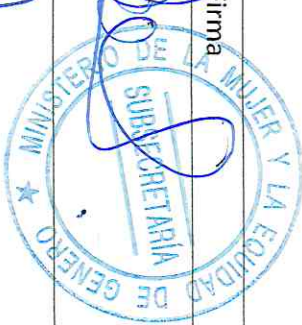
LISTA ASISTENCIA CAT 29 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Morales B.	Subsecretario	
Subsecretaría de Agricultura.			
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANESCA REALES	Subsecretaria	
Subsecretaría de Economía.	JAVIERA RETENSEN	Subsecretaria Economía.	
Subsecretaría de Hacienda.	Heidi Berner Herrera	Subsecretaria Hacienda	
Subsecretaría de Obras Públicas.	José Meléndez	Subsecretario	
Subsecretaría del Trabajo.	Georgio Becerra	Subsecretario	
Subsecretaría de Vivienda.	Salad Norche	Subsecretario	



LISTA ASISTENCIA CAT 29 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	Maezma Andrade	Jefa División Planificación y CG.	pp 
Subsecretaría de Gobierno.	Nicole Caroleen	Subsecretaria	
Dirección de Presupuestos.	—	—	—
Subsecretaría de Turismo.	Viviana Paez	Subsecretario	
Subsecretaría de Educación.	Felipe Sorel	Subsecretario(s)	
Subsecretaría de Evaluación Social.	Nathas Cecilia	Subsecretario (s)	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fz Suley Jim	Subsecretario	
SENAPRED	Alvaro Hernandez	Dircción Nacional	





**ACTA CUARTA SESIÓN COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS EMERGENCIA INCENDIOS
REGIÓN DE VALPARAÍSO
13 DE FEBRERO, 2024
16.00 horas Salón Democracia**

Con fecha 12 de febrero de 2024, a través de correo electrónico de la Jefa de Asesores del Subsecretario del Interior y por instrucción del Subsecretario del Interior, se citó a la cuarta sesión de Comité de Ayudas Tempranas.

1. Asistencia: se adjunta lista de asistencia, la que se entiende parte integrante de esta acta.

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ("SUBDERE").
- Subsecretaría de Economía.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría de Obras Públicas.
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría Mujer y Género.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría de Gobierno ("SEGEOB").
- Dirección de Presupuestos.
- Servicio Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres ("SENAPRED").
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Educación.

2. Temas tratados y acuerdos.

2.1. La jefa de División Jurídica de la Subsecretaría del Interior, expone avance en gestiones de formalización del Comité de Ayudas Tempranas (CAT), a través de la resolución emitida al efecto. Dicha resolución será enviada vía correo electrónico a las subsecretarías y organismos participantes.

2.2. Subsecretario del Interior, da cuenta de las ayudas tempranas ya aprobadas en las sesiones anteriores, a saber:

- Recuperación temprana de la infraestructura.
- Bono de Recuperación.
- Bono de Acogida.
- Bolsillo electrónico de emergencia.



- 11 medidas de Alivios Tributarios.
- Subsidio Retención Laboral.
- Atención Social Temprana Grupos Vulnerables.
- Dispositivos de Servicios en Zonas Dañadas.
- Dispositivo de Atención Veterinaria.

2.3. Cada sector realiza reporte de avance de gestión:

a. Recuperación temprana de la infraestructura.

Reporte Subsecretaría de Obras Públicas:

Escombros:

El domingo 11 de febrero de 2024, se coordinó el despliegue de 282 máquinas en el territorio, a las que se sumarán 110 máquinas. Se hizo el ejercicio de cubicar más de 89.000 toneladas de escombros en las comunas de Viña del Mar y Quilpué, de las cuales, al día de hoy, se han movilizado más de 45.000, transportándose 5.000 toneladas al vertedero final El Molle.

Se tiene programado terminar, el viernes 16 de febrero de 2024, el retiro en la comuna de Villa Alemana, mientras que, a esa misma fecha, se alcanzaría el 45% de retiro en Viña del Mar y el 78% en Quilpué.

Se estima, en un plazo de 20 días, el retiro total de la primera fase de escombros (no asociados a demoliciones).

Están en funcionamiento 2 canchas de botadero intermedio con régimen nocturno (22:00 hrs. a 06:00 hrs.) en Viña del Mar: Miraflores e Independencia con 18 maquinarias de SUBDERE/SENAPRED. Se dispuso de Cancha Villa Olímpica y Cancha Múnich en Quilpué para régimen nocturno de remoción.

b. Bono de Recuperación.

Reporte Subsecretaría del Interior.

Se han pagado 4.249 Bonos de Recuperación. En total, a la fecha, son \$6.168.000.000, destinados al pago de bonos.

De los bonos ya pagados, el 94% (3.975) corresponde a casos de afectación mayor y el 6% (274) corresponde a hogares con afectación moderada.

El 38% (1.613) de bonos entregados ha sido en Quilpué; el 2% (79) en Villa Alemana y el 60% (2.557) corresponden a la comuna de Viña del Mar.

Se aprueba el pago de la tercera nómina enviada por la Subsecretaría de Servicios Sociales para el viernes 16 de febrero de 2024.

c. Bolsillo electrónico de emergencia.

Reporte Subsecretaría del Interior:

Aún no se inicia su asignación.

Se estima que el 5% de los hogares afectados lo podrían recibir (afectación leve y moderada), o sea 7.000 viviendas (hasta 500 familias) en base a la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia.

Se vota y acuerda de forma unánime que el jueves 15 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Servicios Sociales enviará nómina para poder hacer efectivo el primer pago el lunes 26 del mismo mes y año.

La Subsecretaría de Servicios Sociales se compromete a contactar vía contact center a los beneficiarios que no tienen habilitada cuenta RUT del Banco Estado para recibir el beneficio, con el objeto de informarles que se acerquen a una sucursal para abrirla o activarla.

d. 11 medidas Alivio Tributario.

Reporte Subsecretaría de Hacienda:

Sin reporte en la sesión, se compromete información de gestión en el próximo CAT.

Se reporta que estas medidas serán parte de la oferta de información ciudadana coordinadas por SEGEOB.



e. Subsidio Retención Laboral.

Reporte Subsecretaría del Trabajo:

Informa que se inicia la implementación el 20 de febrero de 2024, a través de www.subsidioalempleo.cl, y se proyecta que el primer pago será el 15 de marzo del mismo año.

Se estima que esta medida significará un costo de M\$3.500, y contemplará el apoyo a 240 empresas.

f. Dispositivos de servicios en zonas dañadas.

Reporte SEGEOB: Se adjunta minuta con detalle, de la que se destaca:

Los dispositivos de Servicios Públicos en Terreno se iniciaron el miércoles 7 de febrero de 2024, a nivel local existe una buena evaluación de estos despliegues y no se han registrado incidentes hasta la fecha.

Se han generado 981 Cuentas Rut del Banco Estado en estos dispositivos.

La cobertura de los Servicios Públicos abarca 8 sectores en total, de los cuales 4 de ellos son itinerantes que integran servicios como: Registro Civil, Banco Estado, Instituto de Previsión Social (Chile Atiende), Bus de la Justicia del Poder Judicial, Conservadores y Notarios Públicos, Bienes Nacionales, Dirección del Trabajo Regional y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de 4 puntos fijos integrados por el Registro Civil y Banco Estado, abarcando sectores correspondientes a las comunas de Viña del Mar y Quilpué.

En el caso de Villa Alemana, se realizó una intervención, en el sector de "Quebrada Escobares", coordinada con el Municipio. A continuación se presenta en tabla evolución de atenciones:

Día	Registro Civil	Banco Estado
07-feb	507	257
08-feb	339	229
09-feb	318	221
10-feb		
11-feb	136	145
12-feb	206	224
Total	1506	1076

g. Dispositivo de atención veterinaria.

Reporte Subsecretaría de Agricultura: Se adjunta minuta con detalle, de la que se destaca:

Conforme a lo aprobada en segunda sesión del Comité de Ayuda Temprana, se implementaron dispositivos de atención veterinaria. Respecto a mascotas, perros y gatos, el Colegio Médico Veterinario de Chile informa que en la Región de Valparaíso (Viña del Mar, Villa Alemana y Quilpué) se contabilizan 6.000 mascotas afectadas, de las cuales 3.398 **han sido atendidas** por médicos veterinarios, tanto municipales como privados. 207 han sido hospitalizadas y 50 albergadas.

Se vota y acuerda por unanimidad que SENAPRED cubrirá elementos de protección personal y gestionará con empresa privada u otra institución el financiamiento de medicamentos e insumos para estos dispositivos.

SUBDERE compromete evaluar inyección de recursos adicionales a través de los municipios para animales de compañía, los cuales deben ser solicitados por éstos, y que debe canalizar la Subsecretaría de Agricultura.

h. Atención grupos vulnerables Subsecretaría de Servicios Sociales.

Reporte de la Subsecretaría de Servicios Sociales: Se presenta minuta dentro de la que se destaca:

La reposición de ayudas técnicas para 1.800 personas con discapacidad será cubierta por la Subsecretaría Interior.

Se vota y se acuerda de forma unánime además las siguientes ayudas de elementos



de alta necesidad:

- El Kit de Emergencia para personas mayores, el que será financiado por la Subsecretaría del Interior.
- El bono de uniforme escolar por \$100.000 para niños, niñas y adolescentes (NNA), afectados que será financiado por la Subsecretaría Interior.
- La entrega de útiles escolares a 900 NNA que será financiado por la Subsecretaría de Interior.

Los dispositivos de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes se inician la última semana de febrero.

Se ha dispuesto de móvil para atención salud mental que no requiere recursos adicionales.

Se continuará disponiendo las ayudas para financiamiento de servicios funerarios en curso.

Se acuerda de forma unánime que el bono de uniformes escolares será entregado a través de bolsillo electrónico.

I. Reporte gestión Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia.

Reporte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional: Se adjunta minuta con detalle, de la que se destaca que el presupuesto transferido por comuna al 13 febrero es de un total de \$ 1.800.477.380, transfiriéndose a la comuna de Quilpué \$625.909.639, la de Viña del Mar \$ 1.125.204.808 y la Villa Alemana de \$49.362.933.

3. Se presenta propuesta inicial de oferta ayudas tempranas para habitabilidad de familias afectadas, la que será precisada con las observaciones sugeridas en el CAT para ser validada por Presidencia.

4. Otros acuerdos de gestión:

Cabe hacer presente que todos los acuerdos fueron votados y aprobados de forma unánime.

4.1. Subsecretaría del Interior solicita a SENAPRED el perfil de funciones y cantidad de personas que deben ser contratadas a honorarios por la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso por la emergencia, para dar cumplimiento a labores logísticas de orden, control y entrega de ayudas tempranas.

4.2. Subsecretaría del Interior enviará a Presidencia propuesta de viviendas de emergencia el día 14 de febrero de 2024.

4.3. Subsecretaría del Interior solicita periodicidad de vocerías martes y jueves, independientemente de los complementos sectoriales.

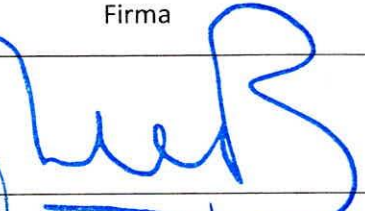
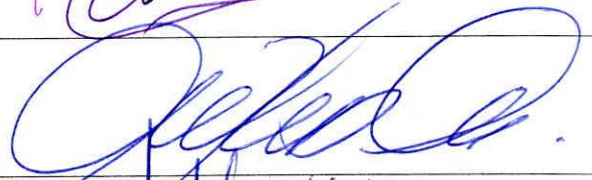
4.4. Subsecretaría del Interior, deberá realizar gestión con Banco Estado para conocer cobros efectivos de los bonos.

4.5. Subsecretario del Interior solicita a SEGEOB fortalecimiento y mejoras en la coordinación con los sectores para unificar la información ciudadana sobre los beneficios de ayudas tempranas, ya que Ministerio de Desarrollo Social y Familia reporta confusión en la población sobre este tema.

5. Próxima citación a CAT se realizará vía correo electrónico para el 15 de febrero de 2024.

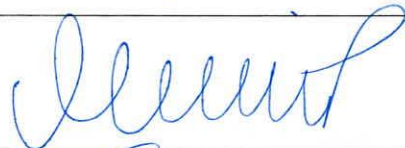
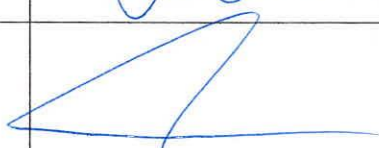
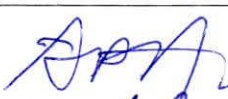
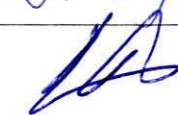


LISTA ASISTENCIA CAT 13 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría del Interior.	Manuel Monsalve B.	Subsecretario	 
Subsecretaría de Agricultura.	Ignacio Fernández	Subsecretaria	
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	FRANCISCA PERALES FLORES	Subsecretaria	
Subsecretaría de Economía.	Francisca Ochoa	Asesora de Gabinete	
Subsecretaría de Hacienda.	Marcia Ríos M. (5)	Subsecretaria (S)	
Subsecretaría de Obras Públicas.	José Andrés Herrera	Subsecretario	 José Andrés Herrera CH. Secretario de Obras Públicas
Subsecretaría del Trabajo.	Giorgio Boccardo	Substnh	
Subsecretaría de Vivienda.	Ricardo Cordero	Subsecretario (S)	



LISTA ASISTENCIA CAT 13 DE FEBRERO

Subsecretaría	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Subsecretaría Mujer y Género.	LUZ VIDAL HUÍRIQUEO	Subsecretaria	
Subsecretaría de Gobierno.	NICOLE CARDACH	SUBSECRETARIA.	
Dirección de Presupuestos.	Serehi Pardo	Subdirectora de Presupuestos	
Subsecretaría de Turismo.	Guerrica Pardo	Subsecretaria de Turismo	
Subsecretaría de Educación.	Felipe Fariñas	DPIAP	
Subsecretaría de Evaluación Social.	NO ASISTE.	NO ASISTE	NO ASISTE.
Subsecretaría de Servicios Sociales	Fred Salazar Jr	Subsecretaria	
SENAPRED	Alvaro Hornos	DN	

APRUEBA NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 720

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en el decreto N° 104, de 1977, del Ex Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, el decreto con fuerza de ley N° 1-19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 24 establece que, en cada Ministerio habrá una o más Subsecretarías, cuyos jefes superiores serán los Subsecretarios, quienes tendrán el carácter de colaboradores inmediatos de los Ministros, a los que les corresponderá coordinar la acción de los órganos y servicios públicos del sector, actuar como ministros de fe, ejercer la administración interna del Ministerio y cumplir las demás funciones que les señale la ley;

b) Que, en dicho contexto, según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, *“ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe declarada según las disposiciones de la ley N° 16.282, en virtud de la cual se requieran recursos con el objeto de financiar la etapa de rehabilitación definida en la ley N° 21.364, las solicitudes de los diferentes servicios públicos deberán ser coordinadas por la Subsecretaría del Interior”*;

c) Que, además de lo anterior, la norma citada previamente dispone que esta Subsecretaría del Interior será la encargada de coordinar un Comité de Ayudas Tempranas, el cual, tendrá por objeto establecer el plan del Gobierno Central para la ayuda inmediata a los afectados por la emergencia, desastre o catástrofe respectiva; plan que una vez elaborado deberá ser presentado a la Dirección de Presupuestos para su financiamiento; y, que estará integrado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y por las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia respectiva;

d) Que, considerando lo anterior, esta autoridad en uso de la facultad de coordinación encomendada por la citada ley N° 21.640, ha estimado necesario fijar las normas básicas de funcionamiento del Comité de Ayudas Tempranas, con el fin de dar una adecuada, eficiente y eficaz respuesta a la emergencia, desastre o catástrofe respectiva, adoptando las acciones, ayudas y medidas concretas que tengan por objeto, tanto el restablecimiento de las condiciones normales de vida de la población afectada por la emergencia, como evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes; y

e) Que, en virtud de todo lo señalado precedentemente,

RESUELVO:

APRUEBASE las normas básicas de funcionamiento del Comité de Ayudas Tempranas, cuyo texto es el siguiente:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AYUDAS TEMPRANAS

Artículo 1°: Objetivo del Comité de Ayudas Tempranas. Este comité tiene por objeto establecer el plan del Gobierno Central en ayuda inmediata a los afectados de una emergencia, desastre o catástrofe declarada según las disposiciones contempladas en el decreto N° 104, de 1977, del Ex Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N° 16.282, el cual, una vez elaborado será presentado a la Dirección de Presupuestos para su respectiva aprobación de financiamiento.

En esta instancia, se determinarán las medidas concretas de apoyo y alivio para las personas afectadas por la emergencia, desastre o catástrofe respectiva, las cuales tendrán su foco en la recuperación de la habitabilidad de las viviendas; la rehabilitación productiva; la recuperación de la infraestructura y el apoyo a los municipios para la gestión de los gastos de la emergencia.

Para estos efectos, se entenderá por ayudas tempranas, el conjunto de acciones que tienen por objeto, por una parte, el restablecimiento de las condiciones normales de vida de la población afectada por la emergencia, recuperando, en el corto plazo, los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada; y, por otra, evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes; todo ello, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Artículo 2º: Integración. El Comité será coordinado por el Subsecretario o Subsecretaria del Interior, y, además de este, estará integrado, de manera permanente, por el Subsecretario o Subsecretaría de Servicios Sociales y por el Director o Directora del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; y, provisionalmente, por las Subsecretarías y Servicios Públicos vinculados a la fase de rehabilitación y entrega de ayudas tempranas de la emergencia respectiva.

Quienes lo integren, ya sea de manera permanente o provisional, tendrán derecho a voto.

En caso de ausencia de alguno de sus miembros, estos podrán ser reemplazados por sus subrogantes legales o por aquellos funcionarios públicos de las Subsecretarías y Servicios que se designen para tales efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité, por intermedio de la Subsecretaría del Interior, podrá invitar a participar de sus sesiones, con derecho a voz, a funcionarios de la Administración del Estado u otras autoridades públicas, así como a representantes de entidades internacionales, públicas o privadas, académicas y de agrupaciones de la sociedad civil o del sector privado. Además de ello, conforme a las características de la emergencia, podrá citar a parte de las instituciones descritas en el inciso anterior, cuando el desarrollo de la emergencia y las medidas necesarias para afrontarla no hagan necesaria la convocatoria de todas ellas.

La Subsecretaría del Interior prestará el apoyo técnico, financiero y administrativo que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Comité. Los miembros del Comité no percibirán dieta o remuneración por su participación en él.

Artículo 3º: De la activación del Comité. Este Comité deberá ser activado una vez que el Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres determine que se requiere su funcionamiento, lo cual deberá quedar registrado en el Acta respectiva.

Artículo 4º: De la convocatoria a las sesiones. La convocatoria al Comité se realizará a través de la Subsecretaría del Interior, este será el organismo encargado de enviar la cita de primera reunión a cada uno de los representantes de la mesa, así como también de las sesiones sucesivas.

Artículo 5º: De la metodología de trabajo: En la sesión inicial del Comité se deberá analizar y definir las propuestas de apoyo a las personas afectadas en las regiones impactadas por la emergencia, además de revisar si es necesaria la participación de algún organismo adicional.

En las sesiones posteriores serán monitoreados los avances de cada propuesta de apoyo y se analizarán los posibles ajustes que estas requieran, de ser necesario.

La periodicidad de las sesiones será determinada por la Subsecretaría del Interior, según las características de la emergencia.

En caso de ser activado un proceso de reconstrucción, la Subsecretaría del Interior velará por transmitir la información del avance de las propuestas al equipo que asuma el mencionado proceso.

La Subsecretaría del Interior será la responsable de relacionarse con la Dirección de Presupuesto por los requerimientos de fondos derivados de las propuestas de ayudas definidas, como también del relacionamiento que sea necesario con otras autoridades, incluyendo las autoridades locales.

Artículo 6°: Del seguimiento de compromisos. El seguimiento de los compromisos estará a cargo de la Subsecretaría del Interior quien solicitará un reporte periódico a las contrapartes de cada organismo público que haya participado en el Comité o que se haya dispuesto por este su contribución a la emergencia, consolidando la información en un informe que dará cuenta del estado de avance de cada medida.

Artículo 7°: Asistencia de los miembros del Comité. Se entenderá que asiste a la sesión el miembro que se encuentra presencialmente en la reunión y aquel miembro que, a pesar de no estar físicamente presente, está comunicado simultáneamente y durante todo el transcurso de la sesión a través de medios tecnológicos que permitan dicha comunicación.

Artículo 8°: Quórum para adoptar acuerdos. El Comité adoptará sus acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Subsecretario o Subsecretaria del Interior.

Artículo 9°: De las actas. En las actas deberá registrarse a lo menos el nombre de los miembros asistentes a las reuniones, hora de inicio y de término de la sesión, una reseña sucinta de lo tratado en ellas, la votación, los acuerdos adoptados y la fecha de la próxima reunión, en el caso que corresponda.

De no presentarse impedimentos, las actas serán aprobadas por el Subsecretario o Subsecretaria del Interior, la que, luego, será remitida vía correo electrónico a los miembros permanentes del Comité, a quienes les haya correspondido participar conforme a la emergencia en concreto y a quienes hayan asistido como invitados a dicha reunión.

Artículo 10: De la gestión y unificación de catastros. La gestión y la unificación de catastros, estará a cargo de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quien, además de generar los primeros catastros de afectación a través de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), coordinará que otros catastros sectoriales se integren en un catastro único por cada emergencia.

El foco principal de la gestión de catastros y su unificación es administrar de forma conjunta la afectación global de una emergencia, resguardando la información sensible contenida en cada uno de ellos, facilitar la entrega coordinada de los beneficios definidos por y entre los servicios vinculados, y dar atención con ello, a las consultas ciudadanas.

Artículo 11: Vínculo ciudadano. La Subsecretaría de Servicios Sociales dispondrá de los canales de atención de la ciudadanía, a través de un Contact Center y una plataforma de consulta de beneficios, los cuales, deberán permitir y facilitar el acceso a las personas afectadas por la emergencia, a fin de que éstas conozcan y se interioricen acerca de los beneficios y la situación de entrega de estos.

Artículo 12: Normas complementarias. El Comité podrá adoptar, vía acuerdo, las normas complementarias para su debido funcionamiento.

Conforme lo anterior, el Comité, con el fin de dar una adecuada, eficiente y eficaz respuesta a la emergencia, podrá adoptar, vía acuerdo, por una parte, las acciones, ayudas y medidas concretas que tengan por objeto, tanto el restablecimiento de las condiciones normales de vida de la población afectada por la emergencia, como evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes; y, por otra, el organismo público que se encargará y será responsable de brindar a la población afectada por la emergencia las acciones, ayudas y medidas concretas pertinentes; todo lo cual, deberá ser consignado en el acta de la sesión respectiva en que se haya adoptado tal acuerdo.

ANÓTESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.



Manuel Zacarías Monsalve Benavides
Subsecretario del Interior



14/02/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: etXHhPDGwC6av8Uxe/8jpA==

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Jurídica
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretaría del Interior